



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

INFORME FINAL

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

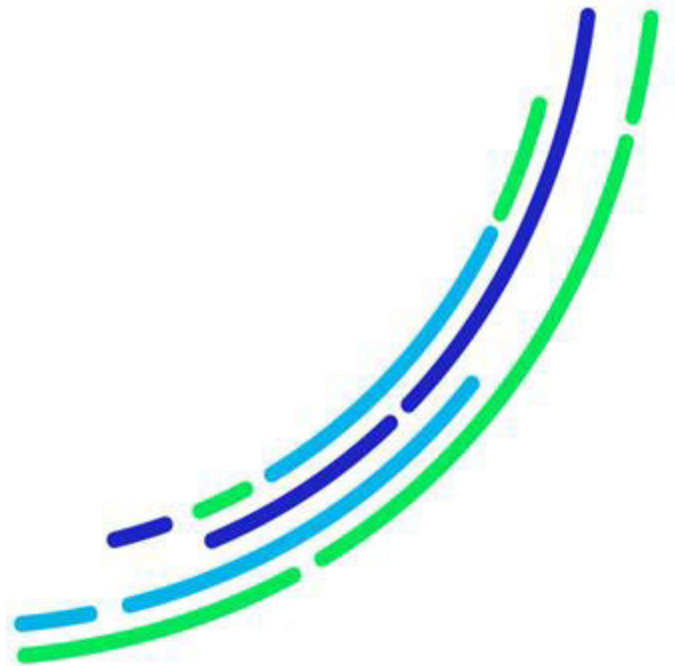
INFORME N° 539/2022

23 DE SEPTIEMBRE DE 2022



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

PTRA N° 23.026/2022
 REF N° 910.148/2022
 ICRM N° 1.162/2022

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

SANTIAGO, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Se remite, para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final de Auditoría N° 539, de 2022, debidamente aprobado, sobre auditoría al proceso de acreditación de saldos en subvenciones educacionales, en el Departamento de Educación de la Municipalidad de Recoleta.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas.

Finalmente, cabe recordar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el Informe Final que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán adoptar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
PRESENTE

Distribución:

- Unidad de Seguimiento de Fiscalía de la Contraloría General de la República.
- Unidad de Apoyo al Cumplimiento, I Contraloría Regional Metropolitana de Santiago.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RODOLFO CELAYA BASTIDAS	
Cargo	Contralor Regional (S), I Contraloría Regional Metropolitana	
Fecha firma	23/09/2022	
Código validación	aPU6HWF8i	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

PTRA N° 23.026/2022
 REF N° 910.148/2022
 ICRM N° 1.164/2022

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

SANTIAGO, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Adjunto, remito a Ud., Informe Final de Auditoría N° 539, de 2022, debidamente aprobado, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Contraloría General, en su calidad de secretaria del concejo y ministra de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de 10 días hábiles de efectuada esa sesión.

Finalmente, cabe recordar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el Informe Final que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán adoptar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a Ud.,

A LA SEÑORA
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
PRESENTE

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RODOLFO CELAYA BASTIDAS	
Cargo	Contralor Regional (S), I Contraloría Regional Metropolitana	
Fecha firma	23/09/2022	
Código validación	aPU6HWEJc	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

PTRA N° 23.026/2022
 REF N° 910.148/2022
 ICRM N° 1.163/2022

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

SANTIAGO, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Se remite, para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final de Auditoría N° 539, de 2022, debidamente aprobado, sobre auditoría al proceso de acreditación de saldos en subvenciones educacionales en el departamento de educación de la Municipalidad de Recoleta.

Finalmente, cabe recordar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el Informe Final que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán adoptar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
 DIRECTOR DE CONTROL (S)
 MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
PRESENTE

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RODOLFO CELAYA BASTIDAS	
Cargo	Contralor Regional (S), I Contraloría Regional Metropolitana	
Fecha firma	23/09/2022	
Código validación	aPU6HWEAh	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

PTRA N° 23.026/2022
REF N° 910.148/2022
ICRM N° 1.197/2022

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.


SANTIAGO, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Se remite, para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final de Auditoría N° 539, de 2022, debidamente aprobado, sobre auditoría al proceso de acreditación de saldos en subvenciones educacionales en el departamento de educación de la Municipalidad de Recoleta.

Finalmente, cabe recordar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el Informe Final que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán adoptar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
FISCAL REGIONAL
FISCALÍA REGIÓN METROPOLITANA CENTRO NORTE
PRESENTE

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RODOLFO CELAYA BASTIDAS	
Cargo	Contralor Regional (S), I Contraloría Regional Metropolitana	
Fecha firma	23/09/2022	
Código validación	aPU6HWHCZ	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

ÍNDICE

GLOSARIO	3
RESUMEN EJECUTIVO	4
JUSTIFICACIÓN	6
ANTECEDENTES GENERALES	7
OBJETIVO	8
METODOLOGÍA	9
UNIVERSO Y MUESTRA	9
RESULTADO DE LA AUDITORÍA	10
I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	10
1. Debilidades generales de control interno	10
1.1 Ausencia de manuales de procedimiento institucionales sobre los procesos examinados	10
2. Situaciones de riesgo no controladas por el servicio	12
2.1 Inexistencia de auditorías relativas al proceso	12
2.2 Ausencia de controles en los movimientos bancarios sobre los procesos examinados	13
II. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA	14
3. Sobre la comparación entre los saldos por acreditar informados por la Superintendencia de Educación y los ingresos y gastos registrados en las cartolas bancarias	14
3.a Sobre saldos disponibles en las cuentas corrientes SEP y FAEP al 31 de diciembre de 2020	15
3.b Sobre los ingresos SEP del período	18
3.c Sobre los ingresos FAEP del período	20
3.d Sobre los gastos efectivos SEP	23
3.e Sobre los gastos efectivos FAEP	27
4. Sobre las rendiciones de recursos SEP	30
4.a Gastos rendidos sin pagar desde la cuenta corriente exclusiva	30
5. Sobre las rendiciones de recursos FAEP.	31
5.a Gastos rendidos en dos oportunidades	31
5.b Gastos rendidos no desembolsados de la cuenta corriente exclusiva	31
III OTRAS OBSERVACIONES	32
6. Otros gastos rendidos en dos oportunidades	32
7. Diferencia entre los montos declarados en las rendiciones y lo informado por el Servicio de Impuestos Internos.	33



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

8. Contratos no remitidos para trámite de registro.....	33
CONCLUSIONES.....	34
Anexo N° 1.....	39
Anexo N° 2.....	40
Anexo N° 3.....	41
Anexo N° 4.....	43
Anexo N° 5.....	44
Anexo N° 6.....	45
Anexo N° 7.....	46
Anexo N° 8.....	47
Anexo N° 9.....	49
Anexo N° 10.....	54
Anexo N° 11.....	58
Anexo N° 12.....	67
Anexo N° 13.....	76



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

GLOSARIO

TÉRMINO	CONCEPTO
DEP	Dirección de Educación Pública
SEP	Subvención Especial Preferencial
FAEP	Fondo de Apoyo a la Educación Pública
RBD	Rol de Base de Datos



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

RESUMEN EJECUTIVO
Informe Final N° 539, de 2022
Departamento de Educación de la Municipalidad de Recoleta

Objetivo: Determinar si las cuentas corrientes bancarias creadas para administrar recursos financieros de las subvenciones presentan los saldos disponibles de acuerdo con los ingresos y gastos reflejados en el proceso de rendición de cuentas respectivo. Asimismo, verificar si la entidad mantiene procedimientos de control para velar por el debido resguardo de los recursos disponibles, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2020.

Preguntas de la Auditoría:

- ¿Cumple el sostenedor con los procesos de rendición de subvenciones ante las entidades públicas que la normativa establece?
- ¿Cuenta el sostenedor con las disponibilidades suficientes que permitan cubrir los saldos no ejecutados de subvenciones?
- ¿Dispone el sostenedor de cuentas corrientes bancarias exclusivas para aquellas subvenciones que así lo exigen, como, asimismo, se elaboran periódicamente las conciliaciones bancarias respectivas?

Principales Resultados:

- Se determinó la existencia de 101 documentos por \$113.105.481, que fueron incluidos en las rendiciones de la subvención FAEP tanto en el año 2019 como en el 2020. Del citado monto, solo \$42.049.000 fueron pagados en uno de los aludidos años, correspondientes a 53 facturas, mientras que el resto solo se registra como rendido. De igual forma, se detectaron 256 documentos, clasificados como subvención “General” y “ACG” que también fueron rendidos tanto en el año 2019 como en el 2020, por un monto total de \$262.754.437.

Esa municipalidad deberá efectuar la regularización de los documentos objetados en la plataforma de la Superintendencia de Educación, informando del avance de dichas gestiones en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

- Se constató la existencia de 245 facturas electrónicas que presentaban una sobrevalorización respecto de los montos informados por el Servicio de Impuestos Internos, diferencia que en su conjunto asciende a la suma total de \$71.251.432.

Esa entidad edilicia deberá aclarar la aludida desigualdad generada entre los montos declarados y los registrados en la base de datos de la Superintendencia de Educación, regularizando, cuando proceda, las rendiciones respectivas en la plataforma de dicha entidad, informando del avance de dichas gestiones en el plazo de 60 días hábiles desde la recepción del presente informe.

En relación a los dos puntos anteriores, ese municipio deberá incoar un sumario administrativo, a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

que pudieran asistirle a los funcionarios involucrados en las situaciones observadas, debiendo remitir una copia del decreto alcaldicio que ordena su inicio a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de este Organismo de Control, en el plazo de 15 días hábiles contado desde la recepción del presente informe.

Asimismo, considerando la naturaleza de las situaciones advertidas en los puntos precedentes, este Organismo de Control procederá a remitir copia de este documento al Ministerio Público, para su conocimiento y fines que en derecho correspondan.

- Se determinó que 53 documentos tributarios rendidos en los años 2019 y 2020 en el contexto de la subvención SEP, por un monto de \$43.944.683, no fueron registrados como gastos en la cuenta exclusiva definida para dicho concepto. Además, se constataron 96 facturas electrónicas, por la suma total de \$155.731.388, rendidas como subvención FAEP en los años 2018 y 2019, que tampoco fueron solventados a través de la cuenta corriente exclusiva para esos fines.

Esa municipalidad deberá acreditar con la documentación bancaria pertinente la fuente de financiamiento de las erogaciones objetadas y cuando proceda solicitar la rectificación de las rendiciones que incluyan dichos gastos a la Superintendencia de Educación, informando de ello en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

- Se determinaron 24 pagos a proveedores por un monto total de \$57.695.356 efectuados desde la cuenta corriente exclusiva que administra los recursos de la subvención SEP, y 4 desembolsos desde la cuenta corriente exclusiva de FAEP, por la suma de \$24.174.549, ninguno de los cuales fueron incluidos en las rendiciones pertinentes.

esa entidad comunal deberá solicitar a la Superintendencia de Educación la incorporación de los gastos objetados, en el proceso rectificatorio que esa entidad rectora habilite, de acuerdo con lo comprometido por ese municipio, debiendo informar respecto del resultado de dichas gestiones en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

- Del análisis realizado entre el saldo bancario al 31 de diciembre de 2020 de las cuentas corrientes N^{os} [REDACTED], ambas del Banco Santander Chile, por \$11.058.039 y \$6.963.584, en las que se manejaron los recursos SEP y FAEP, respectivamente, y los saldos por acreditar (fondos no utilizados) de dichas subvenciones, se constataron diferencias por \$2.737.962.382 y \$6.963.584.

Esa municipalidad deberá analizar y aclarar las desigualdades detectadas entre los saldos acreditados y los registrados en las cartolas bancarias de las cuentas respectivas, lo que deberá ser informado en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente documento.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

PTRA N° 23.026/2022
REF N° 910.148/2022
UA N° 3

INFORME FINAL DE AUDITORIA N° 539,
DE 2022, SOBRE AUDITORÍA AL
PROCESO DE ACREDITACIÓN DE
SALDOS EN SUBVENCIONES EDUCA-
CIONALES, EN EL DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA.

SANTIAGO,

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta I Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, para el año 2022, y en conformidad con lo establecido en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, y el artículo 54 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, se efectuó una auditoría al proceso de acreditación de saldos en subvenciones educacionales, en el Departamento de Educación de la Municipalidad de Recoleta, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020.

JUSTIFICACIÓN

La presente auditoria se ha planificado en base a los antecedentes de riesgos presentados por la Unidad de Análisis de Declaraciones de Intereses y Patrimonio de esta Entidad Fiscalizadora, enmarcado en el convenio de Colaboración y Anexos, entre la Contraloría General de la Republica y la Superintendencia de Educación, sobre los altos montos, y la reiteración de saldos no acreditados por parte de los sostenedores, especialmente en aquellos del sector municipal.

Asimismo, a través de la presente fiscalización, esta I Contraloría Regional Metropolitana de Santiago busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad.

En tal sentido, la revisión de esta Contraloría Regional se enmarca en los ODS N°s 4, Educación de Calidad y 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, específicamente, con las metas N° 16.6, Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

AL SEÑOR
RODOLFO CELAYA BASTIDAS
CONTRALOR REGIONAL (S)
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

ANTECEDENTES GENERALES

La Municipalidad de Recoleta es una corporación autónoma de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad -según lo establece el artículo 1° de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades- es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

En relación con la materia a analizar, la rendición de cuentas corresponde al conjunto de acciones destinadas a transparentar el uso de los recursos (dineros) en establecimientos educacionales y garantizar con ello que los proyectos educativos se concreten. En tal sentido, constituye una herramienta al servicio del resguardo de derechos de la comunidad escolar, en beneficio de una educación de calidad a través del uso efectivo de los recursos en educación y no en otros fines.

La rendición de tales recursos se realiza en el Portal de Transparencia Financiera, PTF, dispuesto por la Superintendencia de Educación para estos efectos. El plazo para cumplir con esta obligación, de acuerdo con la normativa vigente, es el 31 de marzo del año siguiente a la anualidad que se está rindiendo.

La rendición de cuentas contempla dos modalidades para transparentar el uso de todos los recursos públicos y privados que gestionan los establecimientos subvencionados del país.

En primer lugar, la rendición regular, que consiste en la presentación detallada de todos los ingresos recibidos por los establecimientos de un sostenedor y todos los gastos ejecutados para un año determinado. Asimismo, debe dar cuenta de la disponibilidad de los recursos recibidos, pero no gastados.

Enseguida, la rendición en base a estados financieros se trata de un proceso más avanzado que busca no solo transparentar ingresos y gastos, sino toda la situación financiera del sostenedor, incorporando en la rendición, activos, pasivos y patrimonio, bajo el marco de normas internacionales de contabilidad.

Es un complemento a la rendición de cuentas tradicional y se realiza en las mismas fechas. El objetivo principal es recoger la información de los sostenedores sobre el uso de los recursos que el Estado destina a actividades educativas, de tal modo velar por la correcta utilización de éstos en aquellos fines para los cuales fueron destinados.

Cabe precisar que esta modalidad se está implementando gradualmente, y en ella participan solo los sostenedores seleccionados por la Superintendencia de Educación, comenzando por aquellos que presentan menor brecha respecto de la información requerida, y se espera que para el año 2022 todos los sostenedores rindan bajo la modalidad de estados financieros.



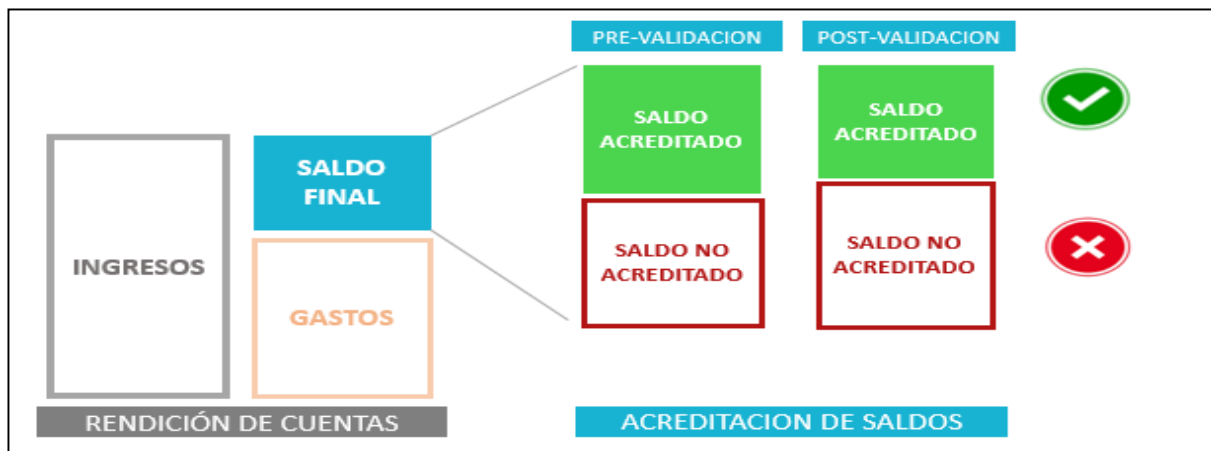
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

De esta forma, la Superintendencia de Educación, como el organismo que fiscaliza su correcto uso, en caso de detectar anomalías, errores u omisiones, está facultado por la ley N° 20.529, sobre Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización, para efectuar las acciones que correspondan según la situación.

En otro orden, la “Acreditación de Saldos” es un proceso realizado por el sostenedor que muestra la disponibilidad de saldos de las distintas subvenciones del período en rendición, producto de la diferencia entre los recursos entregados y aquellos que fueron efectivamente gastados.

El Sistema de Acreditación de Saldos es una funcionalidad que sincroniza información desde el Registro de Cuentas Bancarias, RCB, y desde la Plataforma de Rendición de Cuentas para que el usuario asocie los recursos disponibles en sus instrumentos financieros con aquellas subvenciones que, luego de ser rendidas, presentan saldos por acreditar.

Los saldos no acreditados corresponden a recursos públicos que no han sido gastados por los sostenedores educacionales, y de los cuales, el mismo, no ha acreditado su existencia en sus cuentas corrientes, de acuerdo se ilustra en el siguiente esquema.



Fuente de Información: Unidad de Análisis de Declaraciones de Intereses y Patrimonio, de la Contraloría General.

Por medio del oficio N° E246.143, de 16 de agosto de 2022, de esta procedencia, con carácter confidencial, fue puesto en conocimiento de la Municipalidad de Recoleta el preinforme de auditoría N° 539, de 2022, con la finalidad de que formulara los alcances y precisiones que, a su juicio, procedieran, lo que concretó por medio de su oficio N° 281/2022, ingresado a esta Contraloría General el 7 de septiembre de igual año.

OBJETIVO

Determinar si las cuentas corrientes bancarias creadas para administrar recursos financieros de las subvenciones de educación presentan los saldos disponibles de acuerdo con los ingresos y gastos reflejados en el proceso de rendición de cuentas respectivo.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3**

Asimismo, verificar si la entidad mantiene procedimientos de control para velar por el debido resguardo de los recursos disponibles, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020.

METODOLOGÍA

El examen se practicó de acuerdo con la metodología de auditoría de este Organismo Superior de Control, contenida en la resolución N° 10, de 2021, que Establece Normas que Regulan las Auditorías Efectuadas por la Contraloría General de la República, además de los procedimientos de control aprobados mediante resolución exenta N° 1.485, de 1996, que Aprueba Normas de Control Interno de la Contraloría General, considerando los resultados de la evaluación de control interno y determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias.

Las observaciones que este Organismo de Control formula con ocasión de las fiscalizaciones que realiza, se clasifican en diversas categorías, de acuerdo con su grado de complejidad. En efecto, se entiende por Altamente complejas (AC)/Complejas (C), aquellas observaciones que, de acuerdo con su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial, graves debilidades de control interno, eventuales responsabilidades funcionarias, son consideradas de especial relevancia por esta Entidad Fiscalizadora; en tanto, se clasifican como Medianamente complejas (MC)/Levemente complejas (LC), aquellas que tienen menor impacto en esos criterios.

UNIVERSO Y MUESTRA

Sobre la materia, en primer término, cabe hacer presente que a la fecha de la auditoría, esto es al mes de junio de 2022, los gastos imputados a los recursos de la Subvención Escolar Preferencial, SEP y al Fondo de Apoyo a la Educación Pública, FAEP correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020, se encontraban rendidos al Ministerio de Educación a través de la plataforma, <http://ptf.supereduc.cl/>.

Enseguida de acuerdo con los antecedentes proporcionados por la entidad fiscalizada mediante correo electrónico de 30 de junio de 2022, durante los períodos examinados, esto es, entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020, los ingresos percibidos por las subvenciones SEP y FAEP ascendieron a \$16.007.608.363 y \$6.832.705.211, respectivamente.

A su turno, los gastos ejecutados y rendidos, en los períodos ya citados, totalizaron la suma de \$9.989.170.159 y \$4.947.721.262, correspondientemente.

Precisado lo anterior, cabe señalar que las partidas sujetas a examen, considerando el objetivo de la presente auditoría, fueron examinadas en un 100%, esto es la totalidad de los recursos rendidos en la plataforma de la Superintendencia de Educación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Sobre lo anterior, es del caso precisar que dichas cifras se compararon con las bases de datos¹ remitidas por la Unidad de Estudios y Datos de esta Entidad Fiscalizadora, proporcionada en virtud del citado Convenio de Colaboración y Anexos, suscrito entre la Contraloría General de la República y la Superintendencia de Educación, sancionado mediante resolución exenta N°404, de 25 de mayo de 2021.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

El resultado de la auditoría practicada se expone a continuación:

I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

Como cuestión previa, es útil indicar que el control interno es un proceso integral y dinámico que se adapta constantemente a los cambios que enfrenta la organización, es efectuado por la alta administración y los funcionarios de la entidad, está diseñado para enfrentar los riesgos y para dar una seguridad razonable del logro de la misión y objetivos de la entidad; cumplir con las leyes y regulaciones vigentes; entregar protección a los recursos de la entidad contra pérdidas por mal uso, abuso, mala administración, errores, fraude e irregularidades, así como también, para la información y documentación, que también corre el riesgo de ser mal utilizada o destruida.

En este contexto, el estudio de la estructura de control interno de la entidad y de sus factores de riesgo, permitió obtener una comprensión del entorno en que se ejecutan las operaciones relacionadas con la materia auditada, del cual se desprenden las siguientes observaciones:

1. Debilidades generales de control interno
 - 1.1 Ausencia de manuales de procedimiento institucionales sobre los procesos examinados

En el preinforme se constató que la entidad edilicia no cuenta un manual de procedimientos institucionales sobre la materia, que incluya las rutinas sobre registro y ejecución de ingresos y gastos, mediante el cual, además, establezca las etapas de compromiso, devengo, percepción o pago referidas a las subvencionados que el municipio ejecuta, donde a su vez, se identifiquen relaciones jerárquicas y procesos que se lleven a cabo en la unidad, identificando, además, los roles, responsabilidades, y documentación de respaldo, entre otros aspectos, indicando al respecto que utiliza el Manual de Cuentas para la Rendición de Recursos Públicos Destinados a la Educación, emanado por la Superintendencia de Educación, de los años 2018 a 2020; documento que, sin embargo, no resulta suficiente, toda vez que no contiene los precitados aspectos.

¹ Detalle de las bases de datos provenientes con el sistema de Acreditación de saldos de la Superintendencia de Educación: "Acreditación de saldos"; "Estados de resultados"; "Estados de rendición"; "Remuneraciones"; y "Documentos".



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Lo indicado vulnera lo dispuesto en el Capítulo III, Normas Específicas, numerales 43 y 44, de la citada resolución exenta N° 1.485, de 1996, de esta Contraloría General, que disponen que “Las estructuras de control interno y todas las transacciones y hechos significativos deben estar claramente documentadas y la documentación debe estar disponible para su verificación”; y que “Una institución debe tener pruebas escritas de su estructura de control interno, incluyendo sus objetivos y procedimientos de control, y de todos los aspectos pertinentes de las transacciones y hechos significativos. Asimismo, la documentación debe estar disponible y ser fácilmente accesible para su verificación al personal apropiado y a los auditores”. La falta de reglamentación interna expone a la entidad a riesgos de que se realicen operaciones, transacciones y actividades que no se ajusten a las normativas que regulan su actuar, con potenciales errores involuntarios u omisiones voluntarias que podrían afectar el patrimonio institucional.

El jefe del Departamento de Educación Municipal de Recoleta, DEM, en su respuesta indica que esa entidad edilicia cuenta con el “Manual de Procedimientos de Procesos Propios de la Dirección de Administración y Finanzas” -el que adjunta-, formalizado por decreto exento N° 1.595, de 4 de diciembre de 2020, el cual se refiere a la materia.

Agrega, que se ha instruido mediante memorándum N° 121, de 30 de agosto de 2022, a la unidad de aseguramiento de la calidad de la gestión y los aprendizajes, como asimismo a la unidad jurídica del departamento de educación, la elaboración y formalización administrativa del “Manual de Procedimientos y Aseguramiento de Recursos Ingresos - Gastos - Rendiciones”, en el marco de la ley N° 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública, en virtud del cual el departamento de educación dejará de pertenecer al municipio, dependiendo del Servicio Local Mapocho, el cual iniciará sus funciones el año 2025.

Complementa lo anterior, manifestando que el Reglamento de Estructura y Organización de la Municipalidad de Recoleta, modificado por decreto exento N° 2.416, de 8 de octubre de 2018, indica en su punto 6.5.1.1 las funciones específicas de la sección administración y finanzas, en relación al uso de los recursos, lo que implicaría, a juicio de la entidad municipal, la existencia de procesos institucionales que determinan roles, responsabilidades y registros para la debida revisión y vigilancia de los recursos, manifestando además que el DEM tiene por objetivo permanente la mejora institucional, y ha realizado las actualizaciones y correcciones que corresponden a los mecanismos y procedimientos.

En relación a lo expuesto, cabe precisar, en primer lugar, que el manual de procedimientos aprobado mediante decreto exento N° 1.595, de 2020, no se encontraba vigente en el período examinado, además de que, la normativa que regula la materia en revisión, esto es la resolución N° 759, de 2003, de este Organismo de Control, se encuentra derogada desde el 1 de junio de 2015, por lo que no resulta efectiva su aplicación.

Enseguida, en cuanto al reglamento de estructura y organización, si bien indica algunas tareas relacionadas con el manejo de recursos provenientes del Ministerio de Educación, este no puede considerarse un



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

manual de procedimientos que detalle las etapas de compromiso, devengo, percepción o pago de las subvenciones.

Atendido las consideraciones expuestas y dado que la elaboración del “Manual de Procedimientos y Aseguramiento de Recursos Ingresos - Gastos - Rendiciones”, se concretará en el futuro y afectará las operaciones que efectúe el Servicio Local Mapocho, a partir del año 2025, es que se mantiene la observación formulada.

2. Situaciones de riesgo no controladas por el servicio

2.1 Inexistencia de auditorías relativas al proceso

En el preinforme se indicó que, conforme a lo certificado por el Director de Control de la Municipalidad de Recoleta, el 28 de junio de 2022, en el período fiscalizado no se habían realizado auditorías al departamento de educación en materia de subvenciones educacionales.

La situación expuesta, contraviene la aludida resolución exenta N° 1.485, de 1996, de esta Entidad de Control, la cual en su numeral 39 establece que la vigilancia de las operaciones asegura que los controles internos contribuyan a la consecución de los resultados pretendidos. Agrega, que dicha tarea debe incluirse dentro de los métodos y procedimientos seleccionados por la dirección para controlar las operaciones y garantizar que las actividades cumplan los objetivos de la organización. En este sentido, la vigilancia implica también el tratamiento de las evidencias de la auditoría y de las propuestas formuladas por los auditores internos y externos, con objeto de determinar las medidas correctivas necesarias.

Por su parte, el numeral 57, de esta misma normativa, señala que debe existir una supervisión competente para garantizar el logro de los objetivos del control interno. Así también, complementa el numeral 60, en lo que interesa, que la revisión del trabajo del personal debe tener como resultado el control apropiado de sus actividades, entre ellas, la observación de los procedimientos y requisitos aprobados, la constatación y eliminación de errores y prácticas inadecuadas, reducción de probabilidades de que ocurran o se repitan actos ilícitos y el examen de la eficiencia y eficacia de las operaciones.

La jefatura municipal en su respuesta señala que la función de control del departamento de educación está liderada por la sección de administración y finanzas, cuya dirección informa de los ingresos y gastos mensuales, de conformidad a lo establecido en el punto 5.5.1.1 letra m), del Reglamento de Estructura y Organización de la Municipalidad de Recoleta el que establece que deberá “Confeccionar y mantener actualizados los informes que reflejen la situación financiera del Departamento que sirva como soporte para asesorar al jefe de Educación en la toma de decisiones”.

Seguidamente, indica que el departamento de educación ha sido permanentemente revisado por distintas instituciones, lo que consta, según manifiesta, en la entrega de información de auditoría durante el año



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

2022 solicitada por la Superintendencia de Educación, cuyos resultados han implicado la mejora de sus procesos, de lo cual no aporta documentación que lo acredite.

Agrega, que se han programado auditorías externas respecto de la subvención SEP para la presente anualidad y para el 2024 de los recursos FAEP.

Sin perjuicio de lo manifestado por la entidad comunal dado que no proporciona documentación que acredite que las revisiones financieras de los ingresos y gastos mensuales que señala que ha realizado la sección de administración y finanzas constituyen auditorías y, considerando que en dichas fiscalizaciones no participa la dirección de control municipal, se mantiene lo observado.

2.2 Ausencia de controles en los movimientos bancarios sobre los procesos examinados

En el preinforme se comprobó que la Municipalidad de Recoleta no ha implementado controles para el manejo de los fondos de las cuentas corrientes exclusivas de las subvenciones que administra, tal como se manifiesta al examinar los traspasos de fondos realizados entre las cuentas corrientes donde se depositan tales recursos, los cuales tienen diversos objetivos, según la normativa que los regula, situaciones que se analizan en detalle en los numerales 3.b, 3.c, 3.d y 3.e del acápite II, examen de materia auditada.

Sobre el particular, debe tenerse presente lo expuesto en los citados numerales 38 y 39 de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de esta Contraloría General, que señala que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia, y que la vigilancia de las operaciones asegura que los controles internos contribuyen a la consecución de los resultados pretendidos. Igualmente, transgrede lo previsto en los artículos 3° y 5°, de la nombrada ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración, respecto de los principios de control, eficiencia y eficacia con que deben actuar las autoridades y funcionarios de los organismos que forman parte de la Administración del Estado.

El jefe del DEM en su respuesta manifiesta que acorde a lo establecido en el punto 6.5.1.1.2, del reglamento de estructura y organización, la oficina de contabilidad y presupuesto del departamento de educación debe, entre otras funciones, “Confeccionar y validar las conciliaciones bancarias de todas las cuentas corrientes que mantenga el departamento” y “Elaborar informes estadísticos dentro del ámbito de su acción”. Asimismo, el punto 6.5.1.1.3 de ese mismo cuerpo reglamentario, dispone que la oficina de tesorería debe “Manejar las cuentas corrientes bancarias que tenga el departamento rindiendo cuenta a la Contraloría General de la República”, “Mantener actualizado el libro de banco” y “Ejecutar oportunamente los pagos en conformidad a los flujos de caja existentes”.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

De igual forma sostiene que se realiza un control y seguimiento por medio de los sistemas de contabilidad y tesorería (SMC, Servicio de plataforma tecnológica para la gestión municipal), a cargo de las respectivas oficinas, en el cual se logran dar las alertas necesarias sobre los usos de las cuentas bancarias y realizan análisis de cuentas entre otras funciones solicitadas para la contabilidad gubernamental, de conformidad a lo expresado en los respectivos manuales del sistema, los que adjunta a su respuesta.

Finalmente, manifiesta que se ha solicitado a las unidades de aseguramiento de la calidad de la gestión y los aprendizajes junto a la unidad jurídica del departamento de educación la elaboración y formalización administrativa del Manual de Procedimiento y Aseguramiento de Recursos Ingresos-Gastos- Rendiciones, observando siempre la mejora, dando de esta manera como resultado, la promoción de los principios de vigilancia, eficiencia y eficacia que establece la administración pública.

Sin perjuicio de lo expresado por la municipalidad, se mantiene lo observado dado que, a pesar de contar con procedimientos escritos sobre el manejo de las cuentas corrientes bancarias, estos no resultan suficientes para evitar hechos tales traspasos de fondos desde las cuentas exclusivas a otras cuentas de la entidad, gastos pagados no considerados en las rendiciones y gastos rendidos en más de una oportunidad.

II. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

En virtud de las indagaciones efectuadas, antecedentes recopilados y considerando la normativa pertinente, se determinaron las siguientes situaciones que se exponen a continuación:

3. Sobre la comparación entre los saldos por acreditar informados por la Superintendencia de Educación y los ingresos y gastos registrados en las cartolas bancarias

En el preinforme se indicó que, como cuestión previa, se debía recordar que el proceso de acreditación de saldos se efectúa por cada una de las subvenciones del sostenedor. Al respecto, el proceso de rendición de cuentas que mantiene la Superintendencia de Educación presenta tres posibles resultados, esto es, “acreditación total”, que significa que se demuestra que el total de los recursos sin gastar se encuentran en las cuentas corrientes bancarias; “acreditación parcial”, que implica que solo una parte de estos montos están en las anotadas cuentas corrientes; y “no acredita”, se refiere a que el sostenedor no respalda que dispone de tales montos las cartolas bancarias.

En virtud de lo indicado precedentemente, y de acuerdo con la información contenida en las bases de datos de Acreditación de Saldos proporcionadas por la Unidad de Estudios y Datos de esta Entidad Fiscalizadora, esta Contraloría Regional determinó evaluar el motivo por el cual los saldos por acreditar no fueron rendidos. Para ello, en primera instancia, se decidió efectuar un análisis comparativo entre los saldos por acreditar con lo dispuesto en las cartolas bancarias al 31 de diciembre de 2020 y, luego se evaluaron los ingresos



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3**

percibidos y gastos realizados por subvención con los que mantiene la base de datos de rendición de cuentas.

A continuación, se presenta un resumen por año de los saldos que mantiene en sus bases la Superintendencia de Educación.

**Tabla N° 1
Rendición de Cuentas SEP – FAEP**

Año	Total ingresos			Total gastos		Saldos por acreditar (**)	
	Saldo inicial \$	Ingresos del periodo \$	Otros ingresos (*) \$	Gasto remuneración \$	Otros gastos \$	Saldo acreditado \$	Saldo no acreditado \$
SEP							
2018	3.777.266.721	2.392.582.268	-146.332.756	2.339.951.025	414.147.425	80.394.464	3.189.023.319
2019	3.269.417.783	2.431.816.351	-144.815.218	5.178.637.594	377.781.322	0	0
2020	0	1.653.606.600	2.744.066.614	1.653.606.600	25.046.193	0	2.749.020.421
FAEP							
2018	1.154.256.218	1.411.192.000	0	19.099.683	859.553.436	575.375.065	1.111.420.034
2019	1.498.954.145	1.467.569.562	-22.110.148	2.075.991.208	471.242.169	0	198.188.850
2020	198.188.850	1.3236.45.916	0	1.312.899.802	208.934.964	0	0

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la información proporcionada por la Unidad de Estudios y Datos de esta Entidad Fiscalizadora y la información remitida por la Municipalidad de Recoleta, por correo electrónico de 30 de junio de 2022.

(*): Corresponden a ajustes de acuerdo a la información entregada por la mencionada Unidad de Estudios y Datos.

(**): Saldo acreditado: corresponde aquel justificado en el saldo bancario por el sostenedor/Saldo por acreditar es el monto no justificado.

Ahora bien, realizada la primera comparación entre los saldos bancarios con los saldos por acreditar, se presentaron las siguientes observaciones.

3.a Sobre saldos disponibles en las cuentas corrientes SEP y FAEP al 31 de diciembre de 2020

En el preinforme se estableció que del análisis realizado entre el saldo bancario al 31 de diciembre de 2020 de las cuentas corrientes N^{os} [REDACTED], ambas del Banco Santander Chile, por \$11.058.039 y \$6.963.584, en las que se manejaron los recursos SEP y FAEP, respectivamente, y los saldos por acreditar (fondos no utilizados) de dichas subvenciones, ascendentes a \$2.749.020.421 y \$0, se constataron diferencias por \$2.737.962.382 y \$6.963.584, conforme se presenta en la siguiente tabla.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Tabla N° 2
Saldos SEP y FAEP al 31 de diciembre de 2020

Subvención	Saldo subvención \$	Saldo acreditado \$	Saldo no acreditado \$	Saldo Cartola \$	Diferencia \$
SEP	2.749.020.421	0	2.749.020.421	11.058.039	-2.737.962.382
FAEP	0	0	0	6.963.584	6.963.584

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por la Municipalidad de Recoleta a través de correo electrónico de 30 de junio de 2022 y las cartolas bancarias remitidas por dicha entidad comunal.

Sobre el mayor saldo en la cuenta corriente en la que se administran los recursos FAEP, es necesario advertir que de acuerdo con la conciliación bancaria de ese mes los cheques girados y no cobrados alcanzaron solo la suma de \$1.215.854, lo que no explica la diferencia determinada.

En otro orden, cabe precisar que los fondos SEP fueron administrados en las cuentas corrientes N°s [REDACTED], del Banco de Crédito e Inversiones, BCI, hasta agosto de 2018, y [REDACTED], del Banco Santander Chile, utilizada desde esa misma fecha en adelante, obteniéndose los siguientes saldos por año.

Tabla N° 3
Saldos SEP años 2018 al 2020

Año	Saldo subvención \$	Saldo acreditado \$	Saldo no acreditado \$	Saldo Cartola \$
2018	3.269.417.783	80.394.464	3.189.023.319	80.394.464
2019	0	0	0	1.802.793
2020	2.749.020.421	0	2.749.020.421	11.058.039

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por la Municipalidad de Recoleta a través de correo electrónico de fecha 30 de junio de 2022 y las cartolas bancarias remitidas por dicha entidad comunal.

Sin perjuicio de lo expuesto, es dable precisar que, a julio de 2022, la municipalidad no mantiene saldos pendientes de acreditar según se corrobora en el certificado de saldos emitido por la Superintendencia de Educación, dado los ajustes ocurridos en los años 2021 y 2022.

En cuanto a la subvención FAEP, cuyos recursos son administrados a través de la cuenta corriente exclusiva N° [REDACTED], del Banco Santander de Chile, para el mismo período, los saldos anuales corresponden a los siguientes montos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Tabla N° 4
Saldos FAEP años 2018 a 2020

año	Saldo subvención \$	Saldo acreditado \$	Saldo no acreditado \$	Saldo Cartola \$
2018	1.686.795.009	575.375.065	1.111.420.034	755.793.738
2019	198.188.850	0	198.188.850	253.076.667
2020	0	0	0	6.963.584

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por la Municipalidad de Recoleta a través de correo electrónico de fecha 30 de junio de 2022 y las cartolas bancarias remitidas por dicha entidad comunal.

Al igual que en el caso anterior, a junio de 2022 esa entidad edilicia no presenta saldos pendientes de acreditar, como se confirma en el reporte -sin título- del sistema de la Superintendencia de Educación.

Las desigualdades expuestas al 31 de diciembre de 2020 no se condicen con los principios de control y responsabilidad, consagrados en los artículos 3° y 5° de la citada ley N° 18.575, en el sentido de que las autoridades y funcionarios deben velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos, junto con el debido cumplimiento de la función pública y conlleva un riesgo financiero para la entidad.

En relación con la materia, la entidad edilicia en su respuesta, estima pertinente mencionar una serie de hitos que marcaron el proceso de rendición de cuentas y de acreditación de saldos de la Subvención Escolar Preferente, que llevó a cabo ese departamento.

En primer lugar, describe en términos generales los procesos de rendición de cuentas; de registro de cuentas bancarias, que corresponde al ingreso de los certificados bancarios; y de acreditación de saldos, en el cual se debe relacionar la información de los 2 procesos antes señalados, para verificar que los saldos de la rendición de cuentas, que corresponden a subvenciones que no fueron ocupadas durante una anualidad en cuestión, se encuentran disponibles en las cuentas corrientes respectivas.

Enseguida, indica que los saldos producto de la rendición de cuentas son acumulables cada año, encontrándose estos disponibles para rendir en la anualidad siguiente a la del resultado obtenido, hecho que sucedió particularmente en el departamento de educación, producto de información no declarada en anualidades anteriores, lo que trajo consigo una serie de sanciones y multas, que fueron rebajadas en la subvención, viéndose afectados directamente los alumnos como también el desarrollo del servicio educativo, lo que significó una carga financiera para la gestión, y un desgaste dada la intención de aclarar las diferencias ante Superintendencia de Educación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Agrega, que en el proceso rectificatorio del año 2021, se logró definitivamente aclarar los saldos acumulados de anualidades anteriores, todos ellos anteriores al año 2016, indicando que con fecha 23 de diciembre de 2021 obtuvieron la certificación de aquello, tal como se verifica en el "Comprobante de Participación de Proceso de Rectificación", por la suma de \$2.749.020.421, que acompaña en su respuesta, por lo que no mantienen saldos pendientes de acreditar.

En relación a lo expuesto por la entidad edilicia, cabe aclarar que la rectificación de los saldos de años anteriores sin acreditar se realizó con posterioridad al período examinado por esta Sede Regional, lo cual no fue objeto de revisión. Sin perjuicio de lo anterior, es preciso advertir que esa entidad no se refiere a las diferencias que se mantienen con los saldos bancarios, por lo que se mantiene el hecho observado.

3.b Sobre los ingresos SEP del período

En el preinforme se indicó que, considerando lo descrito en el numeral 3 precedente, se compararon los ingresos señalados en la tabla N° 1, con la información contenida en las cartolas bancarias de las cuentas corrientes N°s [REDACTED], del BCI, y [REDACTED], del Banco Santander Chile, y los mayores contables, advirtiéndose las diferencias que se detallan a continuación.

Tabla N° 5
Ingresos por subvención SEP

Año	Ingresos del período \$	Ingresos percibidos según ICRM, de acuerdo con cartolas y mayores contables \$	Diferencia \$
2018	2.392.582.268	2.560.181.114	167.598.846
2019	2.431.816.351	2.442.640.324	10.823.973
2020	1.653.606.600	1.655.606.600	2.000.000

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por la Municipalidad de Recoleta a través de correo electrónico de fecha 30 de junio de 2022, la base de datos de la Superintendencia de Educación, cartolas bancarias, y mayores contables remitidos por dicha entidad comunal.

En relación con las diferencias advertidas, cabe precisar respecto del año 2018, que los depósitos registrados correspondían a dos fuentes, esto es la Subsecretaría de Educación y la Municipalidad de Recoleta, los que sumados superan en \$167.598.846 al total de ingresos por concepto de subvención, de acuerdo a lo informado por el municipio y lo indicado en las bases de datos aportadas por la aludida Unidad de Estudios y Datos.

Sobre el particular, cabe destacar que tal como se muestra en el anexo N° 1, los recursos provenientes de la mencionada subsecretaría alcanzan la suma de \$787.595.751, mientras que los \$1.772.585.363 se registran a nombre de "I. Municipalidad de Recoleta".



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Igual situación se presenta en el año 2019, donde la diferencia determinada por \$10.823.973, corresponde a un depósito en efectivo de la entidad edilicia de 30 de julio de esa anualidad.

La expuesto vulnera lo consagrado en el inciso primero del artículo 33 bis, de la ley N° 20.248, que Establece Ley de Subvención Escolar Preferencial, el que prescribe que “Los municipios, corporaciones municipales u otras entidades creadas por ley que administren establecimientos educacionales que estén adscritos al régimen de subvención preferencial, deberán administrar los recursos que perciban por aplicación de esta ley en una cuenta corriente única para este solo efecto”, hecho que no acontece en la especie, ya que los traspasos de los recursos señalados, no se avienen con la finalidad de tener una cuenta corriente exclusiva para la administración de dichos recursos.

En ese contexto, cabe señalar que el objetivo de disponer de una cuenta corriente única para la administración dice relación con asegurar el cumplimiento de la finalidad específica de la mencionada ley N° 20.248. Así lo ha sostenido la jurisprudencia administrativa de este Organismo de Control, contenida, entre otros, en los dictámenes N°s 56.373, de 2011, 42.653, de 2012, y 52.542, de 2013, la que ha manifestado que los caudales percibidos por concepto de esta subvención estatal, si bien ingresan al patrimonio de los entes receptores, en la cuenta corriente única que para tales efectos se obligan a llevar -conforme a lo previsto en el inciso primero del citado artículo 33 bis del citado texto legal-, estos deben ser invertidos en el cumplimiento de la finalidad educativa específica fijada por la ley, lo que no ocurre en la especie.

Asimismo, lo descrito impide llevar un adecuado control del uso de los recursos propios del programa en análisis, al confundirse con fondos procedentes de otras fuentes de financiamiento, en contraposición con lo establecido en el artículo 3°, inciso segundo, de la referida ley N°18.575, que establece, en lo que interesa, que la Administración del Estado deberá observar el principio de control.

Finalmente, cabe consignar que, respecto del año 2020, la diferencia determinada corresponde al abono de un cheque protestado, el que fue posteriormente cobrado por el proveedor, por lo que la situación se encuentra aclarada.

El jefe del departamento de educación en su respuesta señala que para la anualidad 2018, existe solo una diferencia de \$6.432.328, entre lo percibido por concepto de Subvención Escolar Preferencial ascendente a \$2.386.149.940 y lo determinado en plataforma de Rendición de Cuentas Superintendencia de Educación, por el monto de \$2.392.582.268.

Luego, en relación con la diferencia de \$167.598.846 consignada en la tabla N° 5, adjunta un detalle de los movimientos que la componen.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Tabla N° 6
Detalle de ingresos en la cuenta corriente SEP

Decreto de pago		Detalle	Monto \$
N°	Fecha		
496	07/02/2018	Traspaso desde cuenta corriente fondos generales del día 29-12-2017, correspondientes a fondos ley SEP Miscelánea, de julio de 2017.	41.333.026
825	10/04/2018	Traspaso de recursos desde la cuenta de fondos generales para pagar factura por traslado de alumnos.	217.600
1.901	25/07/2018	Traspaso de fondos por cambio de cuenta corriente desde el banco BCI al Santander Chile	131.075.080
2.551	25/09/2018	Reintegro de asignaciones erróneamente imputadas a SEP.	712.716
2.552	25/09/2018	Reintegro de asignaciones erróneamente imputadas a SEP.	25.748
2.802	23/10/2018	Traspaso de fondos por cambio de cuenta corriente desde el banco BCI al Santander Chile.	666.997
Total			174.031.167

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de los decretos de pago, comprobantes de egreso y boletas de depósito, proporcionados por la Municipalidad de Recoleta en la respuesta al Preinforme de Auditoría N° 539, de 2022, mediante oficio N° 281, de 2022.

Agrega que, respecto de la diferencia informada por esta Sede Regional y el detalle expuesto en la tabla N° 6, solicitará a la Superintendencia de Educación el ajuste respecto de los \$6.432.321 en el próximo proceso rectificatorio.

En cuanto a la anualidad 2019, señala que la diferencia no aclarada de \$10.823.973, correspondería a un traspaso de fondos desde la cuenta corriente N° [REDACTED], del Banco Santander Chile, denominada Fondos Generales, para cubrir diferencias en los sueldos del mes de julio de ese año, tal como lo señala el decreto de pago N° 1.505, de 29 de julio de 2019.

En relación a lo informado por la entidad edilicia, cabe consignar que sólo se adjuntan comprobantes contables y decretos de pago, sin que en ellos se acompañen los antecedentes de respaldos que permitan acreditar la naturaleza de las operaciones descritas, razón por la cual se mantiene lo observado.

3.c Sobre los ingresos FAEP del período

En el preinforme se señaló que efectuadas las comparaciones de los recursos percibidos por concepto FAEP, señalados en la tabla N° 1, con la información de las cartolas bancarias de la cuenta exclusiva N° [REDACTED], del Banco Santander Chile, se constaron las diferencias que se detallan tabla continuación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Tabla N° 7
Ingresos subvención FAEP

Año	Ingresos del período \$	Ingresos percibidos según ICRM, de acuerdo a cartolas y mayores contables \$	Diferencia \$
2018	1.411.192.000	1.671.192.000	260.000.000
2019	1.467.569.562	2.442.640.324	300.435.605
2020	1.323.645.916	2.294.278.506	970.632.000

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por la Municipalidad de Recoleta a través de correo electrónico de fecha 30 de junio de 2022, la base de datos de la Superintendencia de Educación, y las cartolas bancarias remitidas por dicha entidad comunal.

En cuanto a la diferencia determinada en el año 2018, de acuerdo a las cartolas y el mayor contable de banco, el monto objetado se trata de un depósito por \$260.000.000 efectuado el 28 de diciembre de esa misma anualidad por parte de la Municipalidad de Recoleta, que correspondería al reintegro de dicho monto por una erogación realizada el 10 de ese mismo mes y año, transacciones sobre las que no se cuenta con antecedentes que la justifiquen y, que, por cierto, no fue objeto de rendición.

Respecto de la desigualdad de \$300.435.605, ocurrida en el año 2019, se comprobó que esta se generó por 4 depósitos efectuados en la cuenta corriente, dos de los cuales son abonos efectuados por la Municipalidad de Recoleta, con fecha 29 de marzo y 15 de noviembre, por los montos de \$133.853.669 y \$528.534, respectivamente; y por el abono de \$165.339.450, de 2 de diciembre, teniendo este último un cargo por igual monto, el 4 de ese mes, todos de esa misma anualidad y sobre los que no se cuenta con información que los explique.

En cuanto al último abono procede indicar que corresponde a un cheque protestado por \$713.952 con fecha 10 de enero de 2019 que se regularizó el mismo día con el cargo respectivo.

En lo que corresponde al año 2020, revisado el detalle de las cartolas bancarias, en primer lugar, se advierte el registro de 2 depósitos por parte de la Dirección de Educación Pública, DEP, por la suma de \$1.195.353.900, de 19 de junio y 17 de julio, ambos de 2020, los que coinciden con el valor señalado en el respectivo convenio de desempeño, sin embargo, el anotado monto es inferior a los ingresos informados en las bases de datos de la Superintendencia de Educación, cifra que fue confirmada por la entidad edilicia y que asciende a \$1.323.645.916.

Luego, se verificaron 11 depósitos por parte de la Municipalidad de Recoleta efectuados en distintas fechas -cuyo detalle se presenta en el anexo N° 2, que ascienden a \$933.345.918 y que de los antecedentes aportados no es posible explicar su origen o relación con la subvención.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Las situaciones descritas no se condicen con lo señalado en los convenios de desempeño celebrados entre la Municipalidad de Recoleta y la Dirección de Educación Pública, aprobados mediante las resoluciones exentas N^{os} 843, de 7 de agosto de 2018; 2.189, de 13 de agosto de 2019; y, 833 de 7 de junio, de 2020, los cuales establecen que la DEP transferirá al sostenedor una cantidad máxima determinada para desarrollar el convenio, según el Plan de Fortalecimiento que corresponda, y no aquellos procedentes de otras cuentas corrientes utilizadas para otros fines.

Asimismo, tal como se señaló en el punto anterior, la situación observada evita mantener un adecuado el control sobre el uso de los recursos propios del programa, al confundirse con fondos procedentes de otras fuentes de financiamiento, lo que se opone al principio de control, previsto en el mencionado artículo 3° de la referida ley N°18.575.

El jefe del departamento de educación señala en su respuesta que, para el año 2018, la diferencia determinada de \$260.000.000, corresponde a una restitución de fondos correspondientes al FAEP, de acuerdo con lo indicado en el comprobante de egreso N° 61-3.074 y el decreto de pago N° 3.552, ambos de 28 de diciembre de 2018, utilizado en el pago de cotizaciones previsionales de funcionarios del DEM, los que no fueron objeto de rendición.

Luego, señala que para el año 2019, la diferencia de \$300.435.605, corresponde a 4 depósitos efectuados en cuenta corriente -adjuntando los documentos de respaldos respectivos- de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla N° 8
Detalle de ingresos FAEP 2019

Antecedentes	Detalle	Monto \$
Decreto de pago N° 683 de fecha 28/03/2019. Traspaso de fondos desde fondos generales para restituir gasto.	compromisos previsionales del personal del DEM	133.853.669
Decreto de pago N° 2.208 de fecha 30/10/2019.	facturas de combustibles	528.534
Ingreso correspondiente al programa "Movámonos por la Educación Pública".	Programa	165.339.450
Cheque protestado de fecha 10 de enero de 2019. Regularizado de acuerdo a lo indicado en informe de auditoría.	Gasto FAEP	713.952
Total		300.435.605

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de los decretos de pago, comprobantes de egreso y boletas de depósito, proporcionados por la Municipalidad de Recoleta en la respuesta al Preinforme de Auditoría N° 539, de 2022, mediante oficio N° 281, de 2022.

Finalmente, respecto la diferencia de \$933.345.918 del año 2020, señala que corresponden a los siguientes conceptos, adjuntando la documentación de respaldo respectiva.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3**

Tabla N° 9
Detalle ingresos FAEP 2020

Antecedentes	Detalle	Monto \$
Ingreso correspondiente a restitución por aporte a la cuenta fondos generales, del mes de enero, de 31-01-2020	Pago de cotizaciones previsionales.	543.108.000
Ingreso correspondiente a restitución por aporte a la cuenta fondos generales. Decreto de pago N° 629 de 13/02/2020.	Pago de cotizaciones previsionales del personal del DEM.	380.000.000
Decreto de pago N° 1.360 de 17/08/2020.	traspasos para realizar pagos de facturas FAEP.	337.377
Decreto de pago N° 1.440 de 08/09/2020.		1.320.563
Decreto de pago N° 1.440 de 08/09/2020.		206.051
Decreto de pago N° 1.775 de 24/11/2020.		1.970.640
Decreto de pago N° 1.780 de 25/11/2020.		918.490
Decreto de pago N° 1.787 de 30/11/2020.		1.617.837
Decreto de pago N° 1.789 de 30/11/2020.		472.280
Decreto de pago N° 1.848 de 11/12/2020.		2.371.921
Decreto de pago N° 1.790 de 30/11/ 2020.		1.022.759
Total		933.345.918

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de los decretos de pago, comprobantes de egreso y boletas de depósito, proporcionados por la Municipalidad de Recoleta en la respuesta al Preinforme de Auditoría N° 539, de 2022, mediante oficio N° 281, de 2022.

Considerando los antecedentes aportados por la municipalidad, se confirma que la entidad utilizó recursos en fines distintos a los objetivos de la subvención FAEP, como se advierte en las devoluciones por gastos en cotizaciones previsionales. Por otra parte, no se explican los motivos por los cuales los otros pagos requerían de un aporte adicional de recursos distintos a los percibidos por parte de la Subsecretaría de Educación, por lo que corresponde mantener lo observado.

3.d Sobre los gastos efectivos SEP

En el preinforme se estableció que de la comparación entre los gastos descritos en la tabla N° 1, correspondientes a los datos de la Superintendencia de Educación, con los cargos registrados en las cartolas bancarias de las cuentas N°s [REDACTED], del BCI, y [REDACTED], del Banco Santander Chile, para el período analizado, se determinaron las siguientes situaciones:

i Rendición de remuneraciones

En el preinforme se expuso que, de acuerdo a lo señalado por la entidad edilicia y a la información contenida en las cartolas bancarias pertinentes, se efectuaron traspasos desde la cuenta corriente de SEP a la municipalidad, por concepto de remuneraciones por montos inferiores a los rendidos en la plataforma de rendición de cuentas, por el total de \$6.163.693.067, según se expone en la tabla siguiente y en el anexo N° 3.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Tabla N° 10
Gasto en remuneraciones

Clasificación	2018 \$	2019 \$	2020 \$	Total período \$
Gasto en RRHH rendido (*)	2.339.951.025	4.969.725.915	1.570.177.549	8.879.854.489
Gasto a nombre de la entidad	2.277.785.118	2.322.856.497	1.563.051.452	6.163.693.067
Diferencia	62.165.907	2.646.869.418	7.126.097	2.716.161.422

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de cartolas bancarias y libros contables remitidas por la Municipalidad de Recoleta y las bases de datos aportadas por la Unidad de Estudio y Datos de esta Contraloría General.

(*) De acuerdo a la base de datos aportada por la aludida Unidad de Estudios y Datos para cada uno de los años en revisión.

Respecto de la diferencia verificada para el año 2018, la entidad edilicia señala que aún se encuentra pendiente el traspaso de \$62.706.818, correspondiente a gastos por concepto de “aporte patronal” -lo que se corrobora como monto rendido en el estado de resultados de la rendición de cuentas- manteniéndose sin aclarar el monto de \$540.911.

Enseguida, en lo que atañe al año 2019, ese municipio indica que la suma de \$2.690.637.563 corresponden a un ajuste realizado por la Superintendencia de Educación -respecto del cual no se adjuntan respaldos documentales-. Luego, indica que los \$43.768.145 restantes son gastos que habrían quedado pendientes de incorporar en la rendición de dicho período.

Por último, en el año de 2020, expone que la desigualdad determinada se encuentra en proceso de aclaración para su posterior regularización en la cuenta corriente, si corresponde.

Por tanto, se confirman que los saldos rendidos en materia de recursos humanos no coinciden con los egresos a nombre de la municipalidad, lo que evidencia un riesgo en el control de los recursos disponibles en la cuenta exclusiva.

Lo expuesto, vulnera lo consagrado en el inciso primero del artículo 33 bis, de la mencionada ley N° 20.248, en cuanto prescribe que “Los municipios, corporaciones municipales u otras entidades creadas por ley que administren establecimientos educacionales que estén adscritos al régimen de subvención preferencial, deberán administrar los recursos que perciban por aplicación de esta ley en una cuenta corriente única para este solo efecto”, hecho que no acontece en la especie.

En ese contexto, es dable reiterar que el objetivo de disponer de una cuenta corriente única para la administración de dichos fondos dice relación con asegurar el cumplimiento de la finalidad específica de la ley N° 20.248. Así lo ha sostenido la jurisprudencia administrativa de este Organismo de Control, contenida, entre otros, en los dictámenes N°s 56.373, de 2011, 42.653, de 2012 y 52.542, de 2013, los que han manifestado que los caudales percibidos por



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

concepto de esta subvención estatal, si bien ingresan al patrimonio de los entes receptores, en la cuenta corriente única que para tales efectos se obligan a llevar -conforme a lo previsto en el inciso primero del artículo 33 bis del citado texto legal-, éstos deben ser invertidos en el cumplimiento de la finalidad educativa específica fijada por la ley, lo que no ocurre en la especie.

Además, en los casos de los gastos no incorporados en la rendición, es preciso advertir que aquello se opone a lo dispuesto en el artículo 3°, del decreto ley N° 469, de 2013, del Ministerio de Educación, sobre Rendición de Cuenta Pública del Uso de los Recursos, que Deben Efectuar los Sostenedores de Establecimientos Educativos Subvencionados o que Reciban Aportes del Estado, en cuanto a que la cuenta pública del uso de los recursos a que se refiere este Reglamento deberá rendirse anualmente, debiendo presentarse los respectivos estados financieros, y los informes consolidados del período respectivo, antes del 31 de marzo del año calendario siguiente al período a rendir.

De igual manera, todos los hechos observados no se ajustan a los principios de control y responsabilidad, que rigen el actuar de los órganos del Estado, en virtud de lo previsto en el artículo 3° de la ley N° 18.575

El jefe del DEM en su respuesta señala que la diferencia determinada para el año 2018, efectivamente corresponde a aporte patronal por \$62.706.818 y a diferencias en las remuneraciones pagadas esa anualidad por \$540.911, por lo que realizó el traspaso desde la cuenta corriente de SEP, mediante el decreto de pago N° 1.661, de 31 de agosto de 2022, documento que se adjunta a la respuesta remitida.

Seguidamente, indica que para el año 2019 la rendición de cuentas por concepto de recursos humanos se constituía por \$2.322.856.497 por gastos en remuneraciones de ese año y de \$2.690.637.563, por desembolsos efectuados en anualidades anteriores, respecto de los cuales no había sido posible regularizar en los procesos rectificatorios anteriores. Posteriormente, la Superintendencia de Educación, a través de la resolución exenta N° 653, de 17 de noviembre de 2020, señaló a la municipalidad que lo informado en la plataforma de rendición de cuentas, correspondientes a años anteriores, sería rebajado del sistema; solicitando nuevamente los antecedentes que respaldaban dicho monto, lo que fue atendido mediante el oficio N° 253, de 27 de noviembre de 2020.

El citado monto fue aceptado con fecha 23 de diciembre de 2021, a través del proceso de rectificación, según consta en el "Comprobante de Participación de Proceso de Rectificación" de ese año, que adjunta a la respuesta.

En cuanto a los \$43.768.145, que exceden al monto rendido originalmente, expone que corresponden a gastos que habrían quedado pendientes de incorporar en la rendición de dicho período, lo anterior, debido a que existen restricciones en cuanto a los saldos finales por subvención, en la que se impide la declaración de saldos negativos en todas las subvenciones, tal como se puede verificar en el oficio Ord. 9 DFI N° 0001, de 2 de enero de 2019, de la



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Superintendencia de Educación, sobre Orientaciones generales de Rendición de Cuentas de Recursos año 2019, específicamente en el punto 6 “Limitaciones de saldos negativos”. Debido a lo anterior, se analizará la viabilidad de poder incorporar estos recursos en un próximo proceso de rectificación que ponga a disposición Superintendencia de Educación, de acuerdo con las condiciones que imponga la misma.

Finalmente, para el año 2020, la jefatura del departamento reitera que la diferencia de \$7.126.097, se encuentra en proceso de análisis y levantamiento de información para realizar los ajustes correspondientes.

En consideración a los argumentos y documentación remitida por la entidad edilicia corresponde subsanar la observación respecto a las diferencias del año 2018 y los montos de \$62.165.907 y \$2.603.101.273, del año 2019.

Sin perjuicio de lo anterior, respecto de los \$43.768.145 no incorporados en la rendición del año 2019 y los \$7.126.097 del año 2020 rendidos en exceso, se mantiene lo observado en tanto estas no sean regularizadas.

ii) Desembolsos a nombre de la municipalidad.

En el preinforme se verificó que, de la revisión efectuada, además, durante el año 2020, se giraron los cheques N^{os} [REDACTED], por las sumas de \$2.065.687 y \$ 268.600, respectivamente, a nombre de la Municipalidad de Recoleta, sin que esta haya proporcionado información sobre la naturaleza del gasto, lo que impide verificar si procede su imputación en la rendición.

La situación advertida transgrede lo previsto en el inciso primero del artículo 33 bis, de la mencionada ley N° 20.248 y lo establecido en los dictámenes N^{os} 56.373, de 2011, 42.653, de 2012, y 52.542, de 2013, de la Contraloría General; como asimismo se opone a lo dispuesto en el artículo 3°, del aludido decreto ley N° 469, de 2013.

La jefatura del DEM en su respuesta señala que la suma de \$2.065.687 corresponden a trasposos de fondos realizados desde la cuenta corriente de SEP a la de Fondos Generales, para regularizar el pago de 4 desembolsos efectuados a través de esta última cuenta corriente por concepto de indemnizaciones de cargo de la subvención escolar, acompañando los comprobantes de egreso que acreditan el pago mediante la cuenta corriente Fondos Generales, del Banco Santander Chile y el decreto de pago N° 619, de 5 de febrero de 2020, entre otros documentos.

Luego, respecto de la suma de \$268.600, adjunta el decreto de pago N° 1.407, de 31 de agosto de 2020, financiado con la cuenta bancaria Fondos Generales mediante el cual se paga el arriendo de buses por actividades SEP, y el decreto de pago N° 1.642, de 30 de octubre de 2020, que restituye los fondos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Sin perjuicio de que los trasposos corresponden a gastos SEP, los movimientos objetados confirman que las erogaciones no se realizaron desde la cuenta exclusiva SEP, lo que no se condice con el objetivo de la misma y constituye un riesgo de control de los fondos, por lo que se mantiene lo observado.

iii) Gastos no incorporados en la rendición

En el preinforme se expuso que, al comparar los pagos y cargos registrados en las cartolas bancarias con la base de datos aportada por la Unidad de Estudios y Datos de esta Entidad de Control, en la que se detallan las rendiciones efectuadas por la municipalidad por subvención SEP, se determinaron 18 pagos a proveedores durante el año 2018, por un monto de \$8.118.175, que no aparecen rendidos, cuyo detalle se encuentra en el anexo N° 4.

Idéntica situación ocurre en el año 2019, donde se observan los pagos efectuados al proveedor [REDACTED] por \$332.438 y a la Comercializadora REICOL SpA., por \$13.960, de fecha 17 de marzo y 28 de mayo, respectivamente, erogaciones que tampoco se encuentran dentro de los gastos rendidos.

De igual forma, en el año 2020, se verificaron 4 pagos a proveedores por un monto total de \$49.230.783, cifra que no se incluye en los gastos rendidos, el detalle de los mismos se encuentra en el anexo N° 5.

Los hechos indicados no se ajustan a lo previsto en el inciso primero del artículo 33 bis, de la mencionada ley N° 20.248 y lo establecido en los dictámenes N°s 56.373, de 2011, 42.653, de 2012, y 52.542, de 2013, todos de este Organismo de Control; como tampoco se avienen a lo dispuesto en el artículo 3°, del aludido decreto ley N° 469, de 2013.

El jefe del departamento de educación en su respuesta señala que se harán las gestiones necesarias para ser incorporados en el próximo proceso de rectificación informado por Superintendencia de Educación, atendido lo cual se mantiene la observación.

3.e Sobre los gastos efectivos FAEP

En el preinforme se indicó que del cotejo realizado entre la información contenida en la tabla N° 1, con los cargos registrados en las cartolas bancarias de la cuenta N° [REDACTED], del Banco Santander Chile, respecto de los 3 años analizados, se determinaron los siguientes hallazgos:

i) Desembolsos a nombre de la Municipalidad de Recoleta

En el preinforme se observó que, de la revisión de las cartolas de la citada cuenta y los registros del libro mayor contable, entre los años 2019 y 2020, se efectuaron 15 transacciones a nombre de la Municipalidad de Recoleta, por un total de \$4.036.704.985, según se detallan en el anexo N° 6.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Luego, del cotejo de dichos egresos con las rendiciones efectuadas por gastos en recursos humanos se determinaron las siguientes diferencias.

Tabla N° 11
Gastos en remuneraciones

Clasificación	Monto año 2019 \$	Monto año 2020 \$	Monto Total \$
Gasto en RRHH rendido (*)	1.279.195.798	1.312.899.802	2.592.095.600
Gasto a nombre de la entidad	1.609.642.524	2.427.062.461	4.036.704.985
Diferencia	330.446.726	1.114.162.659	1.444.609.385

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de las cartolas bancarias y libros contables remitidas por la Municipalidad de Recoleta y las bases de datos aportadas por la Unidad de Estudio y Datos, de la Contraloría General.

(*) De acuerdo a la base de datos aportada por la Unidad de Estudios y Datos, de la Contraloría General, para cada uno de los años en revisión.

Ahora bien, consultado sobre el particular, la entidad edilicia remitió antecedentes que permiten constatar algunos pagos de años anteriores y reintegros durante el año 2019, entre otros, por concepto de remuneraciones y cotizaciones previsionales, sin embargo, persiste una diferencia por \$58.866.672, respecto de la cual no se explica el destino de los fondos desde la cuenta exclusiva FAEP.

Enseguida, en relación con el año 2020 la municipalidad solo proporciona un cuadro con el detalle de los decretos de pago, los que ya habían sido considerados por este Organismo de Control para determinar la diferencia de \$1.114.162.659, hecho que evidencia un riesgo en el manejo de los fondos de la cuenta exclusiva.

Lo anterior, sin perjuicio de lo observado en el punto 6.a, sobre gastos rendidos en 2 oportunidades, que podría afectar los montos totales objetados en el período fiscalizado.

La situación descrita no se condice con lo señalado en los referidos convenios de desempeño celebrados entre la Municipalidad de Recoleta y la Dirección de Educación Pública, que establecen que los recursos transferidos tienen por finalidad la ejecución y desarrollo del plan de fortalecimiento, los que deberán ser rendidos de conformidad a la cláusula sexta y undécima del mismo, al igual que transgrede lo dispuesto en el artículo 4° del convenio que señala que el sostenedor debe mantener una cuenta corriente destinada exclusivamente al manejo de los recursos aportados por el FAEP.

Dicha omisión se opone a lo dispuesto en el mencionado artículo 3°, del aludido decreto ley N° 469, de 2013, del Ministerio de Educación, en cuanto a que la cuenta pública del uso de los recursos a que se refiere este texto normativo deberá rendirse anualmente, debiendo presentarse los respectivos estados financieros, y los informes consolidados del período respectivo, antes del 31 de marzo del año calendario siguiente al período a rendir.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Además, el hecho objetado se opone a los principios de control y responsabilidad, establecidos en el artículo 3°, de la referida ley N°18.575.

El jefe del DEM en su respuesta indica que la diferencia registrada para el año 2019, ascendente a \$58.866.672, forma parte del gasto en cotizaciones previsionales no considerados en la rendición de cuentas correspondiente -sin que al efecto aporte documentación que así lo justifique-, agregando que harán las gestiones necesarias para incorporar dicho monto en el próximo proceso de rectificación informado por la Superintendencia de Educación a través del oficio Ord. 9 DFI N° 530, de 25 de mayo de 2022.

En el mismo orden de ideas, respecto de la diferencia del año 2020 por \$1.114.162.659, el municipio expresa que una vez realizado el análisis correspondiente se determinaron los siguientes traspasos de recursos desde la cuenta corriente FAEP a la de Fondos Generales.

- Comprobantes de egreso N°s 61- 8 por \$380.000.000, de 9 de enero y 6 1- 111, de 5 de febrero, por \$543.108.000, ambos de 2020, para el pago de cotizaciones previsionales, los cuales fueron posteriormente reintegrados a la cuenta corriente FAEP, según se acredita en el comprobante de egreso N° 61- 173, de 19 de febrero de esa misma anualidad, la orden de ingreso N° 29462127 de 1 de septiembre del mismo año, tal como se indica en el punto 3.c de este informe.

- Decreto de pago N° 938, de 28 de abril de 2020, por \$28.946.234. por pagos que no corresponden a desembolsos por concepto de recursos humanos, sino a gastos de arriendo de fotocopiadora, tarjetas pvc y gas, entre otros, cuyo financiamiento original fue a través de la cuenta corriente de Fondos Generales.

- Decreto de pago N° 86, de 8 de mayo de 2020, por \$165.000.000, por pago de cotizaciones previsionales del mes de abril de ese año, respecto de lo cual la entidad no se pronuncia si los incluirá dentro de algún proceso rectificatorio de rendición.

Agrega que, producto del análisis efectuado, se detectó un error en la rendición de los montos de las operaciones descritas, lo que generó una mayor diferencia ascendente a \$2.891.575, la que será ajustada en un futuro proceso de regularización.

Al respecto, analizada la respuesta otorgada por la entidad edilicia, en tanto no se efectuó la rectificación pertinente ante la Superintendencia de Educación, se mantiene la observación.

ii Erogaciones no rendidas

Se determinó que en el año 2019 se giraron de la cuenta corriente en análisis, 4 cheques emitidos a nombre de distintos proveedores por la suma total de \$24.174.549, gasto que, sin embargo, no fue incluido en la rendición de cuentas de ese año, lo que fue validado en la base con documentos rendidos aportada por la mencionada Unidad de Estudios y Datos, según se detalla en el anexo N° 7.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Lo anterior, no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 4° de los anotados convenios de desempeño, como tampoco a lo establecido en el artículo 3°, del aludido decreto ley N° 469, de 2013.

De igual forma, transgrede los principios de control y responsabilidad, establecidos en el artículo 3°, de la referida ley N° 18.575.

El jefe del DEM en su respuesta expresa que se harán las gestiones necesarias para que dichos desembolsos sean incorporados en el próximo proceso de rectificación informado por la Superintendencia de Educación a través del aludido oficio Ord. 9 DFI N° 530, de 2022, razón por la cual se mantiene la observación.

4. Sobre las rendiciones de recursos SEP

4.a Gastos rendidos sin pagar desde la cuenta corriente exclusiva

En el preinforme se señaló que, de la revisión efectuada a la rendición de gastos obtenidas desde la plataforma de la Superintendencia de Educación, por la mencionada Unidad de Estudios y Datos, respecto de los pagos efectuados en los años 2019 y 2020, se determinó que 53 documentos tributarios, por el total de \$43.944.683, no se registran como gastos en la mencionada cuenta corriente de SEP, lo que se detalla en el anexo N° 8.

La situación en comento transgrede lo prescrito en el artículo 2° de la resolución N° 30, de 2015, de esta Entidad de Control, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, referente a que todo expediente estará constituido por los respectivos comprobantes de los egresos, acompañados de la documentación en la que se fundamentan, los que constituyen un reflejo de las transacciones realizadas, situación que no se verifica en la especie.

Además, no guarda armonía con lo establecido en los artículos 3° y 5° de la ley N° 18.575, los cuales consignan que la administración debe observar en su actuar, entre otros principios, los de eficiencia y eficacia, como, asimismo, que las autoridades y funcionarios deben velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos.

La jefatura del departamento de educación en su respuesta adjunta el respaldo de 15 desembolsos -detallados en el anexo N° 8- que en su conjunto ascienden a \$30.390.895, cuyo financiamiento se efectuó con otras cuentas corrientes distintas de SEP, sin embargo, no se pronuncia sobre la eventual rectificación de los montos rendidos ante la Superintendencia de Educación, razón por la que se mantiene lo observado.

Seguidamente, indica que 38 pagos, por un total de \$13.553.788, efectivamente fueron desembolsados con cargo a la cuenta corriente de SEP, principalmente en el año 2021, no obstante, no aporta la documentación bancaria que así lo acredite y, atendido, además, que se verifica que compromisos de los años 2018 y 2019, fueron pagados durante el año 2021, con un evidente retraso, se mantiene la observación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

5. Sobre las rendiciones de recursos FAEP.

5.a Gastos rendidos en dos oportunidades

En el preinforme se observó que, del análisis a la base de datos relativos a los documentos rendidos, proporcionado por la aludida Unidad de Estudios y Datos, se determinó la existencia de 101 documentos por \$113.105.481, que fueron rendidos tanto en el año 2019 como en el 2020, por el mismo concepto, tal como se aprecia en el anexo N° 9.

Del citado monto, solo \$42.049.000 fueron pagados uno de los citados años, correspondientes a 53 facturas, mientras que el resto solo se registra como rendido.

De igual forma, se constató que las facturas electrónicas N°s [REDACTED], de 18 y 13 de agosto de 2019, respectivamente, además fueron incorporadas en dos ocasiones en la rendición de cuentas del año 2020, lo que implica que en el período examinado fueron incluidas en 3 ocasiones cada vez por \$ 145.573 y \$ 261.810.

Las situaciones previamente descritas, evidencian que no existe una adecuada revisión al proceso de rendición, hecho que además de constituir un riesgo asociado al mal uso de los recursos en fines distintos a los autorizados o, a su desviación en fines personales, sino que también conlleva problemas administrativos, que eventualmente podrían justificar otro tipo de gastos que no concuerden con los objetivos del programa, lo que se opone a lo previsto en los artículos 3° y 5°, de la nombrada ley N° 18.575, respecto de los principios de control, responsabilidad y eficiencia con que deben actuar las autoridades y funcionarios de los organismos que forman parte de la Administración del Estado.

5.b Gastos rendidos no desembolsados de la cuenta corriente exclusiva

En el preinforme se mencionó que, del análisis realizado a la rendición de cuentas por los gastos efectuados en los años 2018 y 2019, se comprobó que 96 documentos tributarios, por la suma total de \$155.731.388, no fueron solventados a través de la cuenta corriente exclusiva para estos fines, en dichos períodos, cuyo detalle se presenta en el anexo N° 10.

Las situaciones advertidas en los puntos 5.a y 5.b, no se condicen con lo señalado en los convenios de desempeño celebrados entre la Municipalidad de Recoleta y la Dirección de Educación Pública, que establecen que los recursos transferidos tienen por finalidad la ejecución y desarrollo del plan de fortalecimiento, los que deberán ser rendidos de conformidad a las cláusulas sexta y décima tercera, referidas a ejecutar el plan de acuerdo a las actividades comprometidas y, rendir conforme a la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General, respectivamente.

En este sentido, cabe agregar que el hecho objetado -al igual que en las rendiciones de la SEP-, transgrede lo prescrito en el artículo 2° de la mencionada resolución N° 30, de 2015, de esta Entidad de Control,



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3**

en cuanto a que el expediente debe contener la documentación que la fundamente, y se opone a los control y responsabilidad prevista en la citada ley N° 18.575.

En relación al punto 5.a, la jefatura del departamento de educación en su respuesta corrobora lo observado, agregando que hubo un error en no considerar los ajustes contables para el proceso declarativo, lo que significó en la mayoría de los casos, una duplicidad al momento de informar a través de rendición, por lo que se encuentran realizando el análisis y levantamiento de información correspondiente, con el fin de que estos sean regularizados en el proceso rectificatorio que la Superintendencia de Educación pondrá a disposición para tales efectos, conforme a lo informado por el mencionado oficio Ord. 9 DFI N° 530, de 2022.

Sin perjuicio de lo manifestado por la entidad en su respuesta, cabe precisar que la revisión efectuada detectó que los documentos rendidos en más de una oportunidad fueron registrados en la base de rendición de cuentas proporcionadas por la aludida Unidad de Estudio y Datos, en distintas fechas de emisión, hecho que no podría ser atribuible a un error de ajuste contable. Asimismo, procede dejar de manifiesto que los documentos doblemente rendidos disminuyen el monto de los saldos por acreditar a la Superintendencia de Educación, toda vez que se rinden gastos que en la práctica no se efectuaron, lo que conlleva el aumento en el riesgo de la utilización de los fondos SEP en objetivos distintos a los definidos en la norma que regula la subvención como en los convenios suscritos al efecto, razón por la cual corresponde mantener lo observado.

Seguidamente, en relación al punto 5.b, señala que el departamento de educación se encuentra realizando un levantamiento de información de cada uno de los desembolsos con el objeto de realizar los ajustes en las cuentas corrientes involucradas, según sea el caso, razón por la cual se mantiene lo observado.

III OTRAS OBSERVACIONES

6. Otros gastos rendidos en dos oportunidades

En el preinforme se estableció que de la revisión de la base de documentos proporcionados por la mencionada Unidad de Estudios y Datos correspondientes al detalle de los gastos rendidos clasificados como subvención "General" y "ACG", se determinaron 256 documentos, que fueron rendidos tanto en el año 2019 como en el 2020, por un monto total de \$262.754.437. El detalle consta en el anexo N° 11.

La situación descrita incumple lo prescrito en el artículo 2° de la mencionada resolución N° 30, de 2015, de esta Entidad de Control, referente a que todo expediente estará constituido por los respectivos comprobantes de los egresos, acompañados de la documentación en la que se fundamentan, los que constituyen un reflejo de las transacciones realizadas, situación que no se verifica en la especie.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Además, no guarda armonía con lo establecido en los artículos 3° y 5° de la ley N° 18.575, los cuales consignan que la administración debe observar en su actuar los principios de control y responsabilidad, debiendo, asimismo, las autoridades y funcionarios velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos.

7. Diferencia entre los montos declarados en las rendiciones y lo informado por el Servicio de Impuestos Internos.

En el preinforme se verificaron inconsistencias entre los valores reportados de 245 facturas electrónicas incluidas en las rendiciones de cuentas de los años en revisión, respecto de la información aportada por el SII, constatándose una sobrevalorización en las rendiciones de dichos documentos, por la suma total de \$71.251.432. El detalle de las facturas se presenta en el anexo N° 12.

Lo anterior, se opone a lo previsto en los artículos 3° y 5° de la ley N° 18.575, los cuales consignan que la administración debe observar en su actuar los principios de control y responsabilidad, debiendo, asimismo, las autoridades y funcionarios velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos, como asimismo a lo dispuesto en el artículo 2° de la resolución N°30, de 2015, de esta Entidad de Control, en cuanto a que los comprobantes de egresos deben contar, en lo que interesa, con la documentación auténtica que acredite todos los desembolsos realizados.

En relación a los numerales 6 y 7, la jefatura del departamento de educación reitera en su respuesta lo manifestado en el punto 5.1, precedente, por lo que se replica lo allí concluido, por lo que se mantienen las observaciones formuladas.

8. Contratos no remitidos para trámite de registro

En el preinforme se constató que ese municipio no registró en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado, SIAPER, los decretos alcaldicios que deben aprobar los contratos de los profesionales señora Blanca Reyes Saavedra y Julio Lizana Vega, bajo el régimen de código del trabajo, omisión que vulneró lo dispuesto en el punto 4 del artículo 18 de la resolución N° 18, de 2017, de esta Contraloría General, que Fija Normas sobre Tramitación en Línea de Decretos y Resoluciones relativo a Materias de Personal, la cual indica, en lo que interesa, que los decretos alcaldicios relativos a contratos regulados por el código del trabajo se deben registrar electrónicamente a través de la modalidad SIAPER, transgrediendo además, lo dispuesto en el numeral 12, del artículo 12, de la resolución N° 6, de 2019, de este Organismo de Fiscalización, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se Indican, relativo que estos debe enviarse a registro, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la fecha de su emisión.

Consultado sobre el particular, la entidad señaló que la relación laboral de ambos funcionarios se inicia a partir del 1 de junio de 2021, fecha a partir de la cual se da inicio al trámite de contratación, proceso que, sin



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

embargo, no contó con la visación de la dirección de control. Dada la excesiva demora en la regularización de los contratos de trabajo, se instruyó un sumario administrativo ordenado por el decreto exento N° 911, de 30 de mayo de 2022, con la finalidad de establecer presuntas responsabilidades administrativas, el cual se encuentra en etapa de investigación.

Luego de reiteradas presentaciones a la citada dirección de control, esta perseveró en su negativa a otorgar la visación a los contratos de trabajo en forma definitiva, lo que consta en memorándum N°492, de 26 de julio de 2022.

El jefe del departamento de educación en su respuesta informa que con fecha 1 de septiembre de 2022 se ha registrado en SIAPER los decretos alcaldicios N°s.1.963 y 1.964 ambos de 24 de agosto de 2022, que regularizan los contratos de trabajo del señor Julio Lizana Vega y la señora Blanca Reyes Saavedra, lo que una vez validado permite dar por subsanada la observación.

CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo y el inicio de acciones, la Municipalidad de Recoleta ha aportado antecedentes que han permitido salvar parte de las situaciones planteadas en el preinforme de auditoría N° 539, de 2022, de esta I Contraloría Regional Metropolitana de Santiago.

En efecto, las observaciones señaladas en el punto 3.d), sobre los gastos efectivos SEP, letra i), respecto a las diferencias del año 2018 y una parte del año 2019, por los montos de \$62.165.907 y \$2.603.101.273 respectivamente; y, numeral 8, contratos no remitidos para trámite de registro; se dan por subsanadas, considerando las explicaciones y antecedentes aportados por la entidad.

No obstante, lo anterior, y en virtud de los resultados obtenidos en la presente auditoría, algunas observaciones dieron lugar a las siguientes acciones:

1. Sobre lo expuesto en los puntos 5.a, gastos rendidos en dos oportunidades con fondos FAEP, y numerales 6, gastos rendidos en dos oportunidades con otras subvenciones, y 7, diferencias entre los montos declarados en las rendiciones y lo informado por el Servicio de Impuestos Internos (todas AC), esa entidad edilicia deberá incoar un sumario administrativo, a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran asistirle a los funcionarios involucrados en las situaciones observadas, debiendo remitir una copia del decreto alcaldicio que ordena su inicio a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de este Organismo de Control, en el plazo de 15 días hábiles contado desde la recepción del presente informe.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Adicionalmente, considerando la naturaleza de las situaciones advertidas en el numeral precedente, relacionadas con gastos rendidos en dos oportunidades, y diferencias entre los montos declarados en las rendiciones respecto de lo informado por el Servicio de Impuestos Internos, este Organismo de Control procederá a remitir copia de este documento al Ministerio Público, para su conocimiento y fines que en derecho correspondan.

Asimismo, esa entidad comunal deberá adoptar las medidas pertinentes con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que la rigen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:

2. Sobre lo expuesto en el punto 5.a, gastos rendidos en dos oportunidades con fondos FAEP, por \$113.105.481, y en el numeral 6, otros gastos rendidos en dos oportunidades con otras subvenciones por \$262.754.437 (ambas AC), esa municipalidad deberá efectuar la regularización de los documentos objetados en la plataforma de la Superintendencia de Educación, informando del avance de dichas gestiones en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

3. Acerca de lo objetado en el numeral 7, diferencia entre los montos declarados en las rendiciones y lo informado por el Servicio de Impuestos Internos (AC), esa entidad edilicia deberá aclarar las desigualdades entre los montos declarados y los registrados en la base de datos de la Superintendencia de Educación, ascendente a \$71.251.432, regularizando, cuando proceda, las rendiciones respectivas en la plataforma de dicha entidad, informando del avance de dichas gestiones en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

4. En relación con lo señalado en el punto 2.2, ausencia de controles en los movimientos bancarios sobre los procesos examinados (C), ese municipio deberá emitir instrucciones e implementar procedimientos de control y supervisión adicionales, relativos al manejo de los recursos bancarios que le permitan el adecuado resguardo de los fondos administrados por concepto de subvenciones, dando cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 38 y 39 de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de esta Contraloría General y a los principios de control, eficiencia y eficacia con que deben actuar las autoridades y funcionarios de los organismos que forman parte de la Administración del Estado, establecidos en la ley N° 18.575.

5. Respecto de lo indicado en el punto 3.a, sobre saldos disponibles en las cuentas corrientes SEP y FAEP al 31 de diciembre de 2020 (C), esa municipalidad deberá analizar y aclarar las diferencias determinadas entre los saldos acreditados y los registrados en las cartolas bancarias de las cuentas respectivas por \$2.737.962.382 y \$6.963.584, lo que deberá ser informado en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

6. En cuanto a lo expuesto en el punto 3.b, sobre los ingresos SEP del período (C), esa entidad edilicia deberá acreditar documentadamente que los ingresos observados en la tabla N° 5, corresponden a operaciones propias de la anotada subvención, respecto de lo cual deberá informar en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe final.

Asimismo, en lo sucesivo, deberá arbitrar las medidas pertinentes para garantizar que en la cuenta corriente que recibe los recursos de la mencionada subvención, se registren exclusivamente ingresos provenientes desde la Subsecretaría de Educación por dichos conceptos.

7. En lo que concierne a lo observado en el punto 3.c, sobre los ingresos FAEP del período (C), ese municipio deberá, en lo sucesivo, abstenerse de utilizar los fondos de la cuenta corriente de la aludida subvención en fines distintos a los autorizados en los convenios de desempeño que suscriba al efecto.

8. Acerca de lo objetado en el punto 3.d, sobre los gastos efectivos SEP, letra i), rendición de remuneraciones (C), esa entidad edilicia deberá solicitar la rectificación a la Superintendencia de Educación de los montos ascendentes a \$43.768.145 pendientes de rendir, y el mayor valor rendido en el año 2020, por \$7.126.097, en el proceso que esta habilite para dichos efectos, de acuerdo a lo comprometido por esa municipalidad, informando del avance de las gestiones en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

9. En relación con lo señalado en el punto 3.d, sobre los gastos efectivos SEP, letra ii), desembolsos a nombre de la municipalidad (C), esa entidad comunal deberá, en lo sucesivo, abstenerse de efectuar desembolsos por transacciones correspondientes a la subvención SEP con recursos de otras cuentas corrientes, evitando el traspaso entre cuentas bancarias municipales, a fin de disminuir el riesgo que podría evidenciarse en el control y destino de los fondos, ajustándose con ello a lo dispuesto en el artículo 33 bis de la ley N° 20.248 y a los principios de control y responsabilidad previsto en la ley N° 18.575.

10. Respecto de lo indicado en el punto 3.d, sobre los gastos efectivos SEP, letra iii), gastos no incorporados en la rendición (C), esa entidad edilicia deberá requerir a la Superintendencia de Educación la rectificación del monto total de \$57.695.356, en el proceso que esta habilite para dichos efectos, informando del avance de las gestiones en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

11. En lo relativo al punto 3.e, sobre los gastos efectivos FAEP, letras i) desembolsos a nombre de la Municipalidad de Recoleta, e ii), erogaciones no rendidas (ambas C), ese municipio deberá solicitar a la Superintendencia de Educación la incorporación de los gastos de los años 2019 y 2020, respectivamente, en el proceso rectificatorio que esa entidad rectora habilite, debiendo informar respecto del resultado de dichas gestiones en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Asimismo, en lo sucesivo, deberá ajustarse estrictamente a lo dispuesto en los convenios que suscriba sobre la materia, en cuanto al uso exclusivo de las cuentas corrientes que se habiliten al efecto.

12. Acerca de lo objetado en el punto 4.a, gastos rendidos sin pagar desde la cuenta corriente exclusiva (C), esa entidad edilicia deberá solicitar la rectificación respecto de los 15 documentos rendidos con recursos de otras cuentas por un monto de \$30.390.985, identificados en el anexo N° 8. Por otra parte, en relación a los gastos ascendentes a \$13.553.788, que se señalan que fueron pagados -con retraso- con fondos SEP, detallados en el precitado anexo, deberá acreditar con la documentación bancaria pertinente que tales desembolsos fueron solventados con recursos de la anotada subvención, de caso contrario, requerir su rectificación a la Superintendencia de Educación, respecto de todo lo cual deberá informar en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

13. En lo concerniente a lo observado en el punto 5.b, gastos rendidos no desembolsados de la cuenta corriente exclusiva FAEP por \$155.731.388 (C), esa municipalidad deberá acreditar con la documentación bancaria pertinente la fuente de financiamiento de las erogaciones objetadas y cuando proceda, solicitar la regularización de las rendiciones que incluyan dichos gastos a la Superintendencia de Educación, informando de ello en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

Asimismo, en lo sucesivo, deberá garantizar que los pagos que correspondan ser efectuados mediante la aludida subvención, se realicen exclusivamente con la cuenta corriente abierta para dicho propósito, de conformidad con lo previsto en los convenios que esa entidad edilicia suscrita al efecto, evitando el traspaso a otras cuentas corrientes de la municipalidad, a fin de disminuir los riesgos de control y de uso de los fondos.

14. En relación con el punto 1.1, ausencia de manuales de procedimiento institucionales sobre los procesos examinados (MC), ese municipio deberá actualizar el Manual de Procedimientos de Procesos Propios de la Dirección de Administración y Finanzas, en lo principal, en su capítulo procedimientos de revisión de rendiciones cuentas de recursos externos, acuerdo a la resolución N° 30, de 2015, de este Organismo de Fiscalización, debiendo crear los instrumentos necesarios que permitan un adecuado control de los fondos recibidos por subvenciones de educación, y de cuyo resultado deberá informar en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

15. Respecto de lo indicado en el numeral 2.1, inexistencia de auditorías relativas al proceso (MC), la autoridad edilicia deberá, en lo sucesivo, incorporar, en el programa anual de auditoría de la dirección de control, las fiscalizaciones al proceso de recepción y rendición de los recursos por subvenciones de educación, dando cumplimiento a los numerales 39 y 57 de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este Organismo de Control.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Finalmente, para aquellas observaciones que se mantienen, que fueron catalogadas como AC/C, identificadas en el “Informe de Estado de Observaciones”, de acuerdo al formato adjunto en el Anexo N° 13, las medidas que al efecto implemente el servicio, deberán acreditarse y documentarse en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, que esta Entidad de Control puso a disposición de las entidades públicas, según lo dispuesto en el oficio N° 14.100, de 6 de junio de 2018, de este origen en un plazo de 60 días hábiles, o aquel menor que se haya indicado, contado desde la recepción del presente informe.

Respecto de aquella observación que se mantiene y que fue categorizada como MC en el citado “Informe de Estado de Observaciones”, el cumplimiento de las acciones correctivas requeridas deberá ser informado por las unidades responsables al Director de Control de la Municipalidad de Recoleta, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, quien a su vez deberá acreditar y validar en los siguientes 30 días hábiles la información cargada en la ya mencionada plataforma, de conformidad a lo establecido en el aludido oficio N° 14.100, de 2018.

Remítase el presente informe al Alcalde de la Municipalidad de Recoleta, al Secretario Municipal, al Director de Control, ambos de dicha entidad edilicia; y al Ministerio Público.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por:	
Nombre:	MANUEL ALVAREZ SAPUNAR
Cargo:	Jefe de Unidad de Control Externo
Fecha:	23/09/2022



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Anexo N° 1
Depósitos en cuenta exclusiva SEP año 2018

Cartolas bancarias			Mayor contable	
Descripción	Fecha	Monto \$	Glosa	RUT N°
0609010002 p. proveedor subsecretaría	25/09/2018	163.204.517	depósitos del día 25-09-2018 subvención	60.901.000-2
0609010002 p. proveedor subsecretaría	25/09/2018	27.137.228	depósitos del día 25-09-2018 subvención	60.901.000-2
0609010002 p. proveedor subsecretaría	25/10/2018	166.805.749	depósitos del día 25-10-2018	60.901.000-2
0609010002 p. proveedor subsecretaría	25/10/2018	27.836.170	depósitos del día 25-10-2018	60.901.000-2
0609010002 p. proveedor subsecretaría	26/11/2018	167.382.157	depósitos de día 26-11-2018 subvención	60.901.000-2
0609010002 p. proveedor subsecretaría	26/11/2018	28.154.461	depósitos de día 26-11-2018 subvención	60.901.000-2
0609010002 p. proveedor subsecretaría	21/12/2018	177.306.350	depósitos subvención diciembre 2018	60.901.000-2
0609010002 p. proveedor subsecretaría	21/12/2018	29.769.119	depósitos subvención diciembre 2018	60.901.000-2
Subtotal		787.595.751		
deposito cheque/documento BCI	08/02/2018	175.968.275	dp-433 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
deposito cheque/documento BCI	27/02/2018	175.930.419	dp-584 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
deposito en efectivo por caja	09/03/2018	41.333.026	dp-496 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
deposito cheque/documento BCI	28/03/2018	175.868.287	dp-753 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
deposito cheque/documento BCI	13/04/2018	217.600	dp-825 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
deposito en efectivo por caja	26/04/2018	178.920.605	dp-1061 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
deposito cheque/documento BCI	30/05/2018	249.507.326	dp-1304 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
deposito cheque/documento BCI	27/06/2018	249.881.237	dp-1681 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
depósito documento otros bancos	25/07/2018	199.194.862	dp-1905 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
depósito documento otros bancos	25/07/2018	131.075.087	dp-1901 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
depósito documento otros bancos	27/08/2018	193.283.178	dp-2370 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
depósito documento mismo banco	27/09/2018	712.716	dp-2551 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
depósito documento mismo banco	27/09/2018	25.748	dp-2552 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
depósito documento otros bancos	30/10/2018	666.997	dp-2802 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Total		1.772.585.363		

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información contenida en las cartolas bancarias y el libro mayor contable, proporcionados por la Municipalidad de Recoleta.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Anexo N° 2
Depósitos en cuenta exclusiva FAEP año 2020

Cartolas bancarias			Mayor contable	
Descripción	Fecha	Monto \$	Glosa	RUT N°
Depósito documento mismo banco	31/01/2020	543.108.000	depósitos del día 31-01-2020	69.254.800-0
Depósito documento mismo banco	20/02/2020	380.000.000	dp-629 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Depósito documento mismo banco	20/08/2020	337.377	dp-1360 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Depósito documento mismo banco	15/09/2020	1.320.563	dp-1440 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Depósito documento mismo banco	10/11/2020	206.051	dp-1679 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Depósito documento mismo banco	26/11/2020	1.970.640	dp-1775 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Depósito documento mismo banco	27/11/2020	918.490	dp-1775 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Depósito documento mismo banco	4/12/2020	1.617.837	dp-1775 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Depósito documento mismo banco	4/12/2020	472.280	dp-1775 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Depósito documento mismo banco	14/12/2020	2.371.921	dp-1775 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Depósito documento mismo banco	23/12/2020	1.022.759	dp-1775 Municipalidad de Recoleta	
Total		933.345.918		

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información contenida en las cartolas bancarias y el libro mayor contable, proporcionados por la Municipalidad de Recoleta.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Anexo N° 3
Giros en cuenta exclusiva SEP a nombre de la Municipalidad de Recoleta

Descripción	Fecha	Documento N°	Monto \$	Glosa	RUT N°
cheque cobrado por caja	10/01/2018		46.208.660	dp-3 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
cheque cobrado por caja	08/02/2018		138.598.739	dp-434 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
cheque cobrado por caja	27/02/2018		133.525.727	dp-586 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
cheque cobrado por	20/03/2018		510.000	dp-1202 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
cheque cobrado por caja	28/03/2018		130.482.090	dp-758 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
cheque cobrado por caja	05/04/2018		1.120.738	dp-806 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
cheque cobrado por caja	26/04/2018		135.841.673	dp-1058 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
cheque cobrado por caja	10/05/2018		41.102.066	dp-1144 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
cheque cobrado por caja	23/05/2018		91.060.245	dp-996 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
cheque cobrado por caja	30/05/2018		161.082.843	dp-1317 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
cheque cobrado por caja	27/06/2018		165.966.101	dp-1694 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
cheque cobrado por otro	26/07/2018		131.075.087	dp-1901 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
cheque cobrado por otro banco	31/10/2018		666.997	dp-2802 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Cheque pagado en efectivo	26/07/2018		166.842.888	dp-1913 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Cheque pagado en efectivo	29/08/2018		170.078.748	dp-2379 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Cheque pagado en efectivo	27/09/2018		186.218.368	dp-2556 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Cheque pagado en efectivo	29/10/2018		198.775.774	dp-2895 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Cheque pagado en efectivo	28/11/2018		138.935.513	dp-3163 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Cheque pagado en efectivo	27/12/2018		150.876.241	dp-3490 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Cheque pagado en efectivo	28/12/2018		88.816.620	dp-3553 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Cheque pagado por caja	29/01/2019		165.912.444	dp-288 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Cheque pagado en efectivo	27/02/2019		159.233.176	dp-459 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Cheque pagado por caja	28/03/2019		115.853.988	dp-672 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Cheque pagado en efectivo	29/04/2019		165.622.361	dp-937 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Cheque pagado en efectivo	10/05/2019		101.067.436	dp-1032 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Cheque pagado en efectivo	29/05/2019		197.889.623	dp-1158 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Cheque pagado en efectivo	27/06/2019		202.780.742	dp-1341 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Descripción	Fecha	Documento N°	Monto \$	Glosa	RUT N°
Cheque pagado en efectivo	30/07/2019		196.923.363	dp-1503 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Cheque pagado por caja	29/08/2019		202.469.681	dp-1802 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Cheque pagado por caja	26/09/2019		201.161.345	dp-1975 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Cheque pagado en efectivo	28/10/2019		202.643.355	dp-2174 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Cheque pagado por caja	27/11/2019		205.308.204	dp-2365 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Cheque pagado en efectivo	24/12/2019		205.990.779	dp-2558 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Cheque pagado en efectivo	28/01/2020		103.210.476	dp-444 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Cheque depositado	18/02/2020		2.065.687	dp-619 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Cheque pagado por caja	26/02/2020		100.000.000	dp-650 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Traspaso a cuenta corriente	25/03/2020		110.000.000	dp-788 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Traspaso a cuenta corriente	28/04/2020		124.238.799	dp-939 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Traspaso a cuenta corriente	27/05/2020		134.527.282	dp-1052 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Traspaso a cuenta corriente	26/06/2020		195.942.209	dp-1155 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Traspaso a cuenta corriente	28/07/2020		134.383.461	dp-1275 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Traspaso a cuenta corriente	26/08/2020		134.514.179	dp-1385 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Traspaso a cuenta corriente	28/09/2020		131.720.977	dp-1510 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Traspaso a cuenta corriente	28/10/2020		131.696.971	dp-1622 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Cheque depositado	09/11/2020		268.600	dp-1642 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Traspaso a cuenta corriente	25/11/2020		131.159.882	dp-1778 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Traspaso a cuenta corriente	29/12/2020		131.657.216	dp-1908 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la Municipalidad de Recoleta.

Información contenida en las cartolas bancarias y el libro mayor contable, proporcionados por



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Anexo N° 4
Gastos no incluidos en rendiciones SEP año 2018

Cartolas bancarias					Mayor contable	
Descripción	Fecha	Documento N°	Banco	Monto \$	Glosa	RUT N°
cheque cobrado por otro banco	07/02/2018		Bci	341.411	dp-421 Inmobiliaria e inversiones SURIA limitada	77.827.520-1
cheque cobrado por caja	05/03/2018		Bci	750.000	dp-138 Transportes Novara Limitada	76.308.460-4
cheque cobrado por otro	07/03/2018		Bci	16.505	dp-566 MAGENS S.A.	76.271.597-K
cheque cobrado por otro banco	08/03/2018		Bci	1.100.793	dp-430 Eduentretención dos S.A.	76.256.967-1
cheque cobrado por otro banco	08/03/2018		Bci	1.789.534	dp-69 [REDACTED]	[REDACTED]
cheque cobrado por otro banco	09/03/2018		Bci	235.312	dp-112 Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cía. Ltda.	89.912.300-K
cheque cobrado por otro banco	15/03/2018		Bci	530.569	dp-431 Importadora y comercializadora Hofmann Medical	76.695.020-5
cheque cobrado por otro banco	16/03/2018		Bci	94.601	dp-422 Dimerc S.A.	96.670.840-9
cheque cobrado por otro banco	28/03/2018		Bci	1.066.240	dp-514 Gasco GLP S.A.	96.568.740-8
cheque cobrado por otro banco	05/04/2018		Bci	195.000	dp-428 Transportes Transibe	78.973.230-2
cheque cobrado por otro banco	06/04/2018		Bci	17.493	dp-735 Comercializadora de alimentos Pehuén limitada	78.999.680-6
cheque cobrado por otro banco	27/04/2018		Bci	206.536	dp-776 Reparaciones BBCC limitada	76.376.530-K
cheque cobrado por otro banco	03/05/2018		Bci	333.200	dp-962 Tecnología y computación Emmett limitada	77.948.130-1
cheque cobrado por otro banco	08/05/2018		Bci	7.022	dp-888 Dimerc S.A.	96.670.840-9
cheque cobrado por otro banco	10/05/2018		Bci	243.160	dp-932 Importadora internacional Technics Graphics Ltda.	76.493.820-8
cheque cobrado por otro	26/07/2018		Bci	40.591	dp-1609 Importadora y exportadora Laser Imaging Chile	77.030.470-9
cheque depositado	10/08/2018		Santander	1.056.720	dp-1981 Gasco GLP S.A.	96.568.740-8
cheque canje recibido otro banco	24/12/2018		Santander	93.488	dp-3092 Deira computación y servicios SPA	78.198.200-8
Total				8.118.175		

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la información contenida en las cartolas bancarias y el libro mayor contable, proporcionados por la Municipalidad de Recoleta.

a información contenida en las cartolas bancarias y el libro mayor contable, proporcionados por la



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Anexo N° 5
Gastos no incluidos en rendiciones SEP año 2020

Cartola				Mayor contable	
Descripción	Fecha	Documento N°	Monto \$	Glosa	RUT N°
Cheque depositado	28/01/2020	726	14.685.000	dp-349 JL Asesores SpA	76.636.865-4
Cheque depositado	04/03/2020	736	280.783	dp-497 [REDACTED]	[REDACTED]
Cheque depositado	15/04/2020	781	14.685.000	dp-626 JL Asesores SpA	76.636.865-4
Cheque pagado en efectivo	09/10/2020	802	19.580.000	dp-1478 JL Asesores SpA	76.636.865-4
Total			49.230.783		

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información contenida en las cartolas bancarias y el libro mayor contable, proporcionados por la Municipalidad de Recoleta.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Anexo N° 6

Gastos o transferencias FAEP a nombre de Municipalidad de Recoleta 2019-2020

Cartola			Mayor contable	
Descripción	Fecha	Monto \$	Glosa	RUT N°
Cheque pagado por caja	10/01/2019	520.000.000	dp-5 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Cheque pagado por caja	29/08/2019	440.270.869	dp-1804 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Cheque depositado	9/10/2019	2.638.889	dp-2000 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Cheque depositado	10/10/2019	527.778	dp-2026 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Cheque pagado en efectivo	8/11/2019	480.626.300	dp-2216 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Cheque pagado en efectivo	24/12/2019	165.578.688	dp-2555 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Cheque pagado en efectivo	10/01/2020	380.000.000	dp-6 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Cheque pagado por caja	5/02/2020	543.108.000	dp-579 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Traspaso a cuenta corriente	8/04/2020	114.654.327	dp-836 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Traspaso a cuenta corriente	28/04/2020	28.946.234	dp-938 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Traspaso a cuenta corriente	11/05/2020	165.000.000	dp-986 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Traspaso a cuenta corriente	26/06/2020	478.141.560	dp-1156 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Traspaso a cuenta corriente	28/07/2020	480.143.360	dp-1279 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Traspaso a cuenta corriente	26/08/2020	237.068.980	dp-1386 Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Total		4.036.704.985		

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información contenida en las cartolas bancarias y el libro mayor contable, proporcionados por la Municipalidad de Recoleta.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Anexo N° 7
Gastos FAEP no rendidos

Cartola			Mayor contable	
Descripción	Fecha	Monto \$	Glosa	RUT N°
Cheque canje recibido otro banco	20/05/2019	1.535.826	dp-626 Ingeniería Alveal Clp spa	76.490.452-4
Cheque canje recibido otro banco	03/06/2019	19.588.457	dp-95 Reparaciones BBCC limitada	76.376.530-K
Cheque canje recibido otro banco	21/06/2019	675.266	dp-1109 [REDACTED]	[REDACTED]
Cheque canje recibido otro banco	04/10/2019	2.375.000	dp-1995 [REDACTED]	[REDACTED]
Total		24.174.549		

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información contenida en las cartolas bancarias y el libro mayor contable, proporcionados por la Municipalidad de Recoleta.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Anexo N° 8
Gastos SEP rendidos no incluidos en cartola

Período	RBD	documento N°	RUT proveedor N°	Nombre proveedor	Fecha documento	Fecha pago documento	Monto declarado \$	Cuenta Corriente (*)
2018	10257		76.493.820-8	Importadora Internacional Technics Graphics Ltda.	25/08/2017	6/02/2018	4.571.999	Fondos Generales
2018	10300		77.355.090-5	Sociedad de Transportes Araya y Bray Ltda.	10/08/2017	9/02/2018	212.500	Fondos Generales
2018	20440		76.382.720-8	Productora [REDACTED] E.I.R.L.	29/08/2017	12/02/2018	5.434.862	Fondos Generales
2018	10262		76.589.202-3	Marketing & Eventos Tresmedia Ltda.	25/10/2017	13/02/2018	6.173.720	Fondos Generales
2018	10252		76.356.855-5	Comercializadora Reicol SpA	7/06/2017	14/03/2018	5.133.229	Fondos Generales
2018	10302		77.355.090-5	Sociedad de Transportes Araya y Bray Ltda.	9/08/2017	14/03/2018	197.200	Fondos Generales
2018	20440		77.355.090-5	Sociedad de Transportes Araya y Bray Ltda.	11/07/2017	14/03/2018	197.200	Fondos Generales
2018	10257		76.493.820-8	Importadora Internacional Technics Graphics Ltda.	4/08/2017	15/03/2018	3.359.802	Fondos Generales
2018	10252		77.355.090-5	Sociedad de Transportes Araya y Bray Ltda.	9/08/2017	15/03/2018	221.000	Fondos Generales
2018	10252		77.355.090-5	Sociedad de Transportes Araya y Bray Ltda.	9/08/2017	15/03/2018	221.000	Fondos Generales
2018	10252		77.355.090-5	Sociedad de Transportes Araya y Bray Ltda.	4/10/2017	15/03/2018	1.771.400	Fondos Generales
2018	10262		77.355.090-5	Sociedad de Transportes Araya y Bray Ltda.	4/10/2017	15/03/2018	1.088.000	Fondos Generales
2018	10268		83.163.900-8	Garetto Lucero y Cía. Ltda.	25/10/2017	15/03/2018	18.378	Fondos Generales
2018	10291		93.558.000-5	Distribuidora Papeles Industriales S.A.	11/10/2017	15/03/2018	254.779	Fondos Generales
2019	20440		76.490.452-4	Ingeniería Alveal SpA	18/03/2019	18/03/2019	1.535.826	FAEP
Subtotal							30.390.895	
2018	10252		77.355.090-5	Sociedad de Transportes Araya y Bray Ltda.	9/08/2017	15/03/2018	503.200	SEP
2018	10262		76.102.347-0	Comercial Solo Fresco S.A.	18/10/2017	15/03/2018	147.691	SEP
2018	10270		[REDACTED]	[REDACTED]	19/03/2018	31/07/2018	9.165	SEP
2018	10262		76.080.861-K	Asesorías e Inversiones Fox Ltda.	12/09/2018	26/11/2018	70.121	SEP
2019	10306		77.012.870-6	Comercial Red Office Ltda.	22/08/2019	22/08/2019	216.774	SEP
2019	8546		77.012.870-6	Comercial Red Office Ltda.	22/08/2019	22/08/2019	89.564	SEP
2019	8494		78.124.770-7	Comercializadora y Distribuidora Médica Ltda.	27/08/2019	27/08/2019	99.940	SEP
2019	8494		78.124.770-7	Comercializadora y Distribuidora Médica Ltda.	27/08/2019	27/08/2019	4.241	SEP
2019	20440		76.356.855-5	Comercializadora Reicol SpA	12/09/2019	12/09/2019	1.462.192	SEP
2019	8494		78.124.770-7	Comercializadora y Distribuidora Médica Ltda.	13/09/2019	13/09/2019	99.006	SEP
2019	8494		76.356.855-5	Comercializadora Reicol SpA	25/09/2019	25/09/2019	168.202	SEP
2019	8494		78.124.770-7	Comercializadora y distribuidora Médica Ltda.	25/09/2019	25/09/2019	104.161	SEP



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Período	RBD	RUT proveedor N°	Nombre proveedor	Fecha documento	Fecha pago documento	Monto declarado \$	Cuenta Corriente (*)
2019	10300	71.238.600-2	Comité Nacional Pro-Defensa de la Fauna y Flora	28/10/2019	28/10/2019	75.600	SEP
2019	10300	71.238.600-2	Comité Nacional Pro-Defensa de la Fauna y Flora	28/10/2019	28/10/2019	64.400	SEP
2019	10252	77.355.090-5	Sociedad de Transportes Araya y Bray Ltda.	13/11/2019	13/11/2019	131.600	SEP
2019	10262	77.355.090-5	Sociedad de Transportes Araya y Bray Ltda.	13/11/2019	13/11/2019	537.200	SEP
2019	10262	77.355.090-5	Sociedad de Transportes Araya y Bray Ltda.	13/11/2019	13/11/2019	537.200	SEP
2019	10255	77.355.090-5	Sociedad de Transportes Araya y Bray Ltda.	13/11/2019	13/11/2019	3.631.200	SEP
2019	10254	77.355.090-5	Sociedad de Transportes Araya y Bray Ltda.	13/11/2019	13/11/2019	131.600	SEP
2019	8510	77.355.090-5	Sociedad de Transportes Araya y Bray Ltda.	13/11/2019	13/11/2019	131.600	SEP
2019	8546	77.355.090-5	Sociedad de Transportes Araya y Bray Ltda.	13/11/2019	13/11/2019	131.600	SEP
2019	8494	77.355.090-5	Sociedad de Transportes Araya y Bray Ltda.	13/11/2019	13/11/2019	131.600	SEP
2019	10255	77.355.090-5	Sociedad de Transportes Araya y Bray Ltda.	13/11/2019	13/11/2019	131.600	SEP
2019	10257	77.355.090-5	Sociedad de Transportes Araya y Bray Ltda.	13/11/2019	13/11/2019	131.600	SEP
2019	10262	77.355.090-5	Sociedad de Transportes Araya y Bray Ltda.	13/11/2019	13/11/2019	131.600	SEP
2019	10267	77.355.090-5	Sociedad de Transportes Araya y Bray Ltda.	13/11/2019	13/11/2019	131.600	SEP
2019	10268	77.355.090-5	Sociedad de Transportes Araya y Bray Ltda.	13/11/2019	13/11/2019	131.600	SEP
2019	10270	77.355.090-5	Sociedad de Transportes Araya y Bray Ltda.	13/11/2019	13/11/2019	131.600	SEP
2019	10291	77.355.090-5	Sociedad de Transportes Araya y Bray Ltda.	13/11/2019	13/11/2019	131.600	SEP
2019	10300	77.355.090-5	Sociedad de Transportes Araya y Bray Ltda.	13/11/2019	13/11/2019	131.600	SEP
2019	10302	77.355.090-5	Sociedad de Transportes Araya y Bray Ltda.	13/11/2019	13/11/2019	131.600	SEP
2019	10306	77.355.090-5	Sociedad de Transportes Araya y Bray Ltda.	13/11/2019	13/11/2019	131.600	SEP
2019	10307	77.355.090-5	Sociedad de Transportes Araya y Bray Ltda.	13/11/2019	13/11/2019	131.600	SEP
2019	20440	77.355.090-5	Sociedad de Transportes Araya y Bray Ltda.	13/11/2019	13/11/2019	131.600	SEP
2019	10307	77.355.090-5	Sociedad de Transportes Araya y Bray Ltda.	29/11/2019	29/11/2019	537.200	SEP
2019	10254	77.355.090-5	Sociedad de Transportes Araya y Bray Ltda.	16/12/2019	16/12/2019	2.788.000	SEP
2019	10300	██████████	██████████	16/12/2019	16/12/2019	75.327	SEP
2019	8494	78.124.770-7	Comercializadora y Distribuidora Médica Ltda.	17/12/2019	17/12/2019	96.204	SEP
Subtotal						13.553.788	
Total						43.944.683	

Fuente: Elaboración propia a partir de las cartolas bancarias y la base de documentos rendidos por la Unidad de Estudios y Datos de esta Entidad de Control.

(*) fuente de financiamiento de acuerdo a la documentación aportada por la Municipalidad de Recoleta en en el oficio N° 281, de 2022, respuesta al Preinforme de Auditoría.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Anexo N° 9
Gastos incluidos en dos rendiciones de FAEP

Rendición 2019						Rendición 2020			
Período	Subvención	Documento N°	RUT proveedor	Fecha de pago	Monto declarado \$	Período	Subvención	Fecha de pago	Monto declarado \$
2019	FAEPC2018			31/12/2019	143.895	2020	FAEPC2020	31/12/2020	143.895
2019	FAEPC2018			31/12/2019	542.521	2020	FAEPC2020	31/12/2020	542.521
2019	FAEPC2018			31/12/2019	280.783	2020	FAEPC2020	31/12/2020	280.783
2019	FAEPC2018		76.013.516-K	31/12/2019	51.408	2020	FAEPC2020	31/12/2020	51.408
2019	FAEPC2018		76.100.732-7	31/12/2019	10.387.593	2020	FAEPC2020	31/12/2020	13.013.209
2019	FAEPC2018		76.124.037-4	31/12/2019	96.795	2020	FAEPC2020	31/12/2020	96.795
2019	FAEPC2019		76.148.628-4	29/11/2019	1.417.516	2020	FAEPC2019	2/01/2020	1.417.516
2019	FAEPC2018		76.163.112-8	13/08/2019	740.259	2020	FAEPC2020	31/12/2020	740.259
2019	FAEPC2018		76.163.112-8	13/08/2019	405.384	2020	FAEPC2019	31/12/2020	405.384
2019	FAEPC2018		76.163.112-8	13/08/2019	261.810	2020	FAEPC2020	2/01/2020	523.620
2019	FAEPC2018		76.163.112-8	13/08/2019	464.315	2020	FAEPC2020	31/12/2020	464.315
2019	FAEPC2018		76.163.112-8	12/08/2019	1.118.969	2020	FAEPC2020	31/12/2020	1.118.969
2019	FAEPC2018		76.163.112-8	12/08/2019	1.163.004	2020	FAEPC2020	31/12/2020	1.163.004
2019	FAEPC2018		76.163.112-8	13/08/2019	252.109	2020	FAEPC2020	31/12/2020	252.109
2019	FAEPC2018		76.163.112-8	13/08/2019	1.863.502	2020	FAEPC2020	31/12/2020	1.863.502
2019	FAEPC2018		76.201.267-7	22/08/2019	698.378	2020	FAEPC2020	31/12/2020	698.378
2019	FAEPC2018		76.202.626-0	01/01/2019	23.275.000	2020	FAEPC2020	31/12/2020	23.275.000
2019	FAEPC2018		76.290.943-K	19/08/2019	219.246	2020	FAEPC2020	31/12/2020	219.246
2019	FAEPC2018		76.290.943-K	19/08/2019	51.251	2020	FAEPC2020	31/12/2020	51.251
2019	FAEPC2018		76.293.503-1	31/12/2019	185.834	2020	FAEPC2020	31/12/2020	185.834
2019	FAEPC2018		76.306.236-8	31/12/2019	80.968	2020	FAEPC2020	31/12/2020	80.968
2019	FAEPC2018		76.324.469-5	19/08/2019	406.130	2020	FAEPC2020	31/12/2020	406.130



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Rendición 2019						Rendición 2020			
Período	Subvención	Documento N°	RUT proveedor	Fecha de pago	Monto declarado \$	Período	Subvención	Fecha de pago	Monto declarado \$
2019	FAEPC2018		76.356.855-5	16/08/2019	202.934	2020	FAEPC2020	31/12/2020	202.934
2019	FAEPC2019		76.356.855-5	29/11/2019	141.266	2020	FAEPC2019	2/01/2020	141.266
2019	FAEPC2018		76.356.855-5	31/12/2019	42.001	2020	FAEPC2020	31/12/2020	42.001
2019	FAEPC2018		76.356.855-5	31/12/2019	282.850	2020	FAEPC2020	31/12/2020	282.850
2019	FAEPC2018		76.376.530-K	14/11/2019	96.159	2020	FAEPC2020	31/12/2020	96.159
2019	FAEPC2019		76.376.530-K	06/12/2019	130.736	2020	FAEPC2019	2/01/2020	130.736
2019	FAEPC2019		76.376.530-K	06/12/2019	1.036.262	2020	FAEPC2019	2/01/2020	1.036.262
2019	FAEPC2019		76.376.530-K	12/12/2019	259.554	2020	FAEPC2019	2/01/2020	259.554
2019	FAEPC2019		76.376.530-K	06/12/2019	2.017.895	2020	FAEPC2019	2/01/2020	2.017.895
2019	FAEPC2019		76.376.530-K	31/12/2019	355.609	2020	FAEPC2019	2/01/2020	355.609
2019	FAEPC2018		76.376.530-K	31/12/2019	5.733.604	2020	FAEPC2020	31/12/2020	5.733.604
2019	FAEPC2018		76.376.530-K	31/12/2019	172.947	2020	FAEPC2020	31/12/2020	172.947
2019	FAEPC2019		76.398.639-K	13/11/2019	251.379	2020	FAEPC2019	2/01/2020	251.379
2019	FAEPC2018		76.406.548-4	31/12/2019	147.694	2020	FAEPC2020	31/12/2020	147.694
2019	FAEPC2018		76.423.634-3	31/12/2019	398.174	2020	FAEPC2020	31/12/2020	398.174
2019	FAEPC2018		76.473.108-5	31/12/2019	1.038.373	2020	FAEPC2020	31/12/2020	1.038.373
2019	FAEPC2018		76.475.540-5	01/01/2019	11.931.712	2020	FAEPC2020	31/12/2020	11.931.712
2019	FAEPC2018		76.490.452-4	31/12/2019	2.153.193	2020	FAEPC2020	31/12/2020	2.153.193
2019	FAEPC2018		76.506.682-4	30/12/2019	272.572	2020	FAEPC2020	31/12/2020	272.572
2019	FAEPC2018		76.546.360-2	31/12/2019	273.203	2020	FAEPC2020	31/12/2020	273.203
2019	FAEPC2018		76.546.360-2	31/12/2019	292.196	2020	FAEPC2020	31/12/2020	292.196
2019	FAEPC2018		76.546.360-2	31/12/2019	711.818	2020	FAEPC2020	31/12/2020	711.818
2019	FAEPC2018		76.546.360-2	31/12/2019	385.045	2020	FAEPC2020	31/12/2020	385.045
2019	FAEPC2018		76.546.360-2	31/12/2019	592.378	2020	FAEPC2020	31/12/2020	592.378



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Rendición 2019						Rendición 2020			
Período	Subvención	Documento N°	RUT proveedor	Fecha de pago	Monto declarado \$	Período	Subvención	Fecha de pago	Monto declarado \$
2019	FAEPC2018		76.546.360-2	31/12/2019	331.453	2020	FAEPC2020	31/12/2020	334.453
2019	FAEPC2018		76.546.360-2	31/12/2019	330.511	2020	FAEPC2020	31/12/2020	330.511
2019	FAEPC2018		76.546.360-2	31/12/2019	54.899	2020	FAEPC2020	31/12/2020	54.899
2019	FAEPC2018		76.688.170-K	31/12/2019	313.446	2020	FAEPC2020	31/12/2020	313.446
2019	FAEPC2019		76.688.170-K	17/12/2019	2.199.120	2020	FAEPC2019	2/01/2020	2.199.120
2019	FAEPC2018		76.688.170-K	31/12/2019	514.080	2020	FAEPC2020	31/12/2020	514.080
2019	FAEPC2018		76.688.170-K	30/12/2019	918.490	2020	FAEPC2020	31/12/2020	918.490
2019	FAEPC2018		77.018.060-0	09/08/2019	182.959	2020	FAEPC2020	31/12/2020	182.959
2019	FAEPC2018		77.018.060-0	16/12/2019	330.928	2020	FAEPC2020	31/12/2020	330.928
2019	FAEPC2018		77.018.060-0	11/09/2019	1.910.367	2020	FAEPC2020	31/12/2020	1.910.367
2019	FAEPC2018		77.018.060-0	16/12/2019	332.670	2020	FAEPC2020	31/12/2020	332.670
2019	FAEPC2019		77.024.990-2	29/11/2019	655.288	2020	FAEPC2019	2/01/2020	655.288
2019	FAEPC2018		77.355.090-5	13/08/2019	2.024.700	2020	FAEPC2020	31/12/2020	2.024.700
2019	FAEPC2019		77.355.090-5	31/12/2019	537.200	2020	FAEPC2020	31/12/2020	537.200
2019	FAEPC2018		77.355.090-5	31/12/2019	805.800	2020	FAEPC2020	31/12/2020	805.800
2019	FAEPC2018		77.355.090-5	31/12/2019	1.050.600	2020	FAEPC2020	31/12/2020	1.050.600
2019	FAEPC2019		77.355.090-5	31/12/2019	268.600	2020	FAEPC2020	31/12/2020	268.600
2019	FAEPC2018		77.355.090-5	31/12/2019	892.500	2020	FAEPC2020	31/12/2020	892.500
2019	FAEPC2018		77.355.090-5	31/12/2019	615.400	2020	FAEPC2020	31/12/2020	615.400
2019	FAEPC2019		77.355.090-5	31/12/2019	268.600	2020	FAEPC2020	31/12/2020	268.600
2019	FAEPC2018		77.776.240-0	25/09/2019	909.402	2020	FAEPC2020	31/12/2020	1.818.804
2019	FAEPC2018		77.776.240-0	14/10/2019	92.688	2020	FAEPC2020	31/12/2020	185.376
2019	FAEPC2018		77.807.670-5	31/12/2019	464.497	2020	FAEPC2020	31/12/2020	464.497
2019	FAEPC2018		77.807.670-5	31/12/2019	944.461	2020	FAEPC2020	31/12/2020	944.461



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Rendición 2019						Rendición 2020			
Período	Subvención	Documento N°	RUT proveedor	Fecha de pago	Monto declarado \$	Período	Subvención	Fecha de pago	Monto declarado \$
2019	FAEPC2018		77.807.670-5	31/12/2019	1.129.907	2020	FAEPC2020	31/12/2020	1.129.907
2019	FAEPC2018		77.879.090-4	20/08/2019	3.866.913	2020	FAEPC2020	31/12/2020	3.866.913
2019	FAEPC2018		77.992.990-6	25/09/2019	1.912.616	2020	FAEPC2020	31/12/2020	1.912.616
2019	FAEPC2018		78.042.830-9	31/12/2019	596.066	2020	FAEPC2020	31/12/2020	596.066
2019	FAEPC2019		78.132.370-5	13/11/2019	166.481	2020	FAEPC2019	2/01/2020	166.481
2019	FAEPC2019		78.132.370-5	29/11/2019	61.261	2020	FAEPC2019	2/01/2020	61.261
2019	FAEPC2018		78.170.940-9	31/12/2019	1.368.538	2020	FAEPC2020	31/12/2020	1.368.538
2019	FAEPC2018		78.178.530-K	31/12/2019	25.192	2020	FAEPC2020	31/12/2020	25.192
2019	FAEPC2018		78.178.530-K	31/12/2019	86.469	2020	FAEPC2020	31/12/2020	86.469
2019	FAEPC2018		78.178.530-K	31/12/2019	49.217	2020	FAEPC2020	31/12/2020	49.217
2019	FAEPC2018		78.178.530-K	31/12/2019	141.702	2020	FAEPC2020	31/12/2020	141.702
2019	FAEPC2018		78.178.530-K	31/12/2019	427.957	2020	FAEPC2020	31/12/2020	427.957
2019	FAEPC2018		78.178.530-K	31/12/2019	18.972	2020	FAEPC2020	31/12/2020	18.972
2019	FAEPC2018		78.178.530-K	31/12/2019	625.462	2020	FAEPC2020	31/12/2020	625.462
2019	FAEPC2018		78.178.530-K	31/12/2019	144.764	2020	FAEPC2020	31/12/2020	144.764
2019	FAEPC2018		78.178.530-K	31/12/2019	141.890	2020	FAEPC2020	31/12/2020	141.890
2019	FAEPC2018		78.906.980-8	31/12/2019	5.889.072	2020	FAEPC2020	31/12/2020	5.889.072
2019	FAEPC2018			01/01/2019	270.558	2020	FAEPC2020	31/12/2020	270.558
2019	FAEPC2018		84.261.700-6	14/08/2019	531.810	2020	FAEPC2020	31/12/2020	531.810
2019	FAEPC2018		84.261.700-6	16/08/2019	145.573	2020	FAEPC2019	2/01/2020	291.146
2019	FAEPC2019		84.261.700-6	15/11/2019	42.883	2020	FAEPC2019	2/01/2020	42.883
2019	FAEPC2019		84.261.700-6	22/11/2019	32.130	2020	FAEPC2019	2/01/2020	32.130
2019	FAEPC2018		84.261.700-6	31/12/2019	514.121	2020	FAEPC2020	31/12/2020	541.180
2019	FAEPC2018		84.261.700-6	31/12/2019	140.870	2020	FAEPC2020	31/12/2020	140.870



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Rendición 2019						Rendición 2020			
Período	Subvención	Documento N°	RUT proveedor	Fecha de pago	Monto declarado \$	Período	Subvención	Fecha de pago	Monto declarado \$
2019	FAEPC2018	██████████	86.053.400-2	31/12/2019	65.449	2020	FAEPC2020	31/12/2020	65.449
2019	FAEPC2019	██████████	86.053.400-2	17/12/2019	117.840	2020	FAEPC2019	2/01/2020	117.840
2019	FAEPC2019	██████████	86.053.400-2	29/11/2019	115.537	2020	FAEPC2019	2/01/2020	115.537
2019	FAEPC2018	██████████	86.053.400-2	31/12/2019	130.781	2020	FAEPC2020	31/12/2020	130.781
2019	FAEPC2018	██████████	86.053.400-2	31/12/2019	95.105	2020	FAEPC2020	31/12/2020	95.105
2019	FAEPC2018	██████████	92.906.000-8	31/12/2019	38.216	2020	FAEPC2020	31/12/2020	38.216
2019	FAEPC2018	██████████	99.533.780-0	16/12/2019	172.098	2020	FAEPC2020	31/12/2020	172.098

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información contenida en las cartolas bancarias y en la base de documentos proporcionada por la Unidad de Estudios y Datos de esta Entidad de Control.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Anexo N° 10
Gastos FAEP rendidos no incluidos en cartola

Período	Subvención	Documento N°	RUT Proveedor	Nombre Proveedor	Fecha Documento	Fecha Pago Documento	Monto Total \$
2018	FAEPC2017		77.992.990-6	Letras Monos Ediciones Limitada	19/10/2017	31/01/2018	590.616
2018	FAEPC2017		77.992.990-6	Letras Monos Ediciones Limitada	10/10/2017	31/01/2018	1.467.043
2018	FAEPC2017				23/10/2017	9/02/2018	940.988
2018	FAEPC2017		78.178.530-K	Roland Vorwerk y Compañía Limitada	17/11/2017	9/02/2018	136.736
2018	FAEPC2017		78.178.530-K	Roland Vorwerk y Compañía Limitada	17/11/2017	9/02/2018	449.414
2018	FAEPC2017		76.231.844-K	Acción Grafica Publicitaria Spa	17/10/2017	14/03/2018	779.485
2018	FAEPC2017		76.376.530-K	Reparaciones BBCC Limitada	30/11/2017	14/03/2018	1.407.694
2018	FAEPC2017		76.376.530-K	Reparaciones BBCC Limitada	23/10/2017	14/03/2018	1.580.546
2018	FAEPC2017		76.382.720-8	Productora Jorge Felipe Schweitzer Castro E.i.r.l.	24/10/2017	14/03/2018	1.444.065
2018	FAEPC2017		78.370.560-5	Industrial y comercial Recoleta Limitada	30/11/2017	14/03/2018	755.377
2018	FAEPC2017		78.844.090-1	Comercial Blanco y Compañía Limitada	11/11/2017	14/03/2018	383.310
2018	FAEPC2017		80.186.300-0	Consorcio Industrial de Alimentos s.a.	10/11/2017	14/03/2018	77.053
2018	FAEPC2017		84.261.700-6	Alfonso Ortega e hijos Limitada	30/11/2017	14/03/2018	218.490
2018	FAEPC2017		93.558.000-5	Distribuidora Papeles Industriales s. a.	20/09/2017	14/03/2018	3.014.418
2018	FAEPC2017		76.382.720-8	Productora Jorge Felipe Schweitzer Castro E.i.r.l.	17/10/2017	15/03/2018	2.618.000
2018	FAEPC2017		76.382.720-8	Productora Jorge Felipe Schweitzer Castro E.i.r.l.	03/11/2017	15/03/2018	3.272.500
2018	FAEPC2017		78.999.680-6	Comercializadora de Alimentos Pehuén Limitada	10/11/2017	15/03/2018	250.460
2018	FAEPC2017		78.229.840-2	Oikos Impresos Limitada	17/05/2018	12/07/2018	2.441.880
2018	FAEPC2017				17/04/2018	21/08/2018	250.358
2018	FAEPC2017		76.271.597-K	Magens S.A.	18/04/2018	23/08/2018	82.460
2018	FAEPC2017		76.271.597-K	Magens S.A.	17/05/2018	23/08/2018	94.867
2018	FAEPC2017				10/05/2018	31/08/2018	622.265
2018	FAEPC2017		76.426.265-4	Kepler Nova Limitada	19/04/2018	31/08/2018	1.058.371
2018	FAEPC2017		79.909.150-K	Metalúrgica Silcosil Limitada	30/04/2018	31/08/2018	154.445
2018	FAEPC2017		76.014.180-1	Comercial Logotak S.A.	29/06/2018	12/09/2018	3.947.944
2018	FAEPC2017		76.376.530-K	Reparaciones BBCC Limitada	19/04/2018	12/09/2018	1.682.058
2018	FAEPC2017		76.376.530-K	Reparaciones BBCC Limitada	10/05/2018	14/09/2018	1.239.259



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Período	Subvención	Documento N°	RUT Proveedor	Nombre Proveedor	Fecha Documento	Fecha Pago Documento	Monto Total \$
2018	FAEPC2017		77.879.090-4	Advantage Computación Limitada	16/05/2018	28/09/2018	14.230
2018	FAEPC2017				23/05/2018	10/10/2018	1.292.947
2018	FAEPC2017				6/04/2018	10/10/2018	1.706.896
2018	FAEPC2017		76.179.170-2	Sociedad Informática siglo 21 Limitada	18/06/2018	10/10/2018	162.504
2018	FAEPC2017		76.241.351-5	Igestec Comercializadora Limitada	16/05/2018	10/10/2018	625.700
2018	FAEPC2017		76.376.530-K	Reparaciones BBCC Limitada	19/04/2018	10/10/2018	3.482.465
2018	FAEPC2017		77.355.090-5	Sociedad de Transportes Araya y Bray Limitada	17/11/2017	10/10/2018	1.946.500
2018	FAEPC2017		96.579.920-6	Comercial e Importadora Audiomusica S.A.	27/03/2018	10/10/2018	256.097
2018	FAEPC2017				10/05/2018	24/10/2018	2.388.743
2018	FAEPC2018		76.007.628-7	Inversiones y Asesoría Brac Limitada	18/10/2018	10/12/2018	736.268
2019	FAEPC2018		76.201.267-7	Espacio Bipolar Comunicaciones Limitada	1/01/2019	1/01/2019	159.327
2019	FAEPC2018		76.202.626-0	Enred Chile Educación Limitada	1/01/2019	1/01/2019	23.275.000
2019	FAEPC2018		76.376.530-K	Reparaciones BBCC Limitada	1/01/2019	1/01/2019	20.954.491
2019	FAEPC2018		76.475.540-5	Mundotec Notebook Limitada	1/01/2019	1/01/2019	11.931.712
2019	FAEPC2018				1/01/2019	1/01/2019	270.558
2019	FAEPC2018		77.018.060-0	Comercial e Industrial Muebles Asenjo Limitada	9/08/2019	9/08/2019	182.959
2019	FAEPC2018		76.163.112-8	Comercializadora e importadora Punto Educativo	12/08/2019	12/08/2019	1.118.969
2019	FAEPC2018		76.163.112-8	Comercializadora e importadora Punto Educativo	12/08/2019	12/08/2019	1.163.004
2019	FAEPC2018		76.163.112-8	Comercializadora e importadora Punto Educativo	13/08/2019	13/08/2019	252.109
2019	FAEPC2018		76.163.112-8	Comercializadora e importadora Punto Educativo	13/08/2019	13/08/2019	405.384
2019	FAEPC2018		76.163.112-8	Comercializadora e importadora Punto Educativo	13/08/2019	13/08/2019	464.315
2019	FAEPC2018		76.163.112-8	Comercializadora e importadora Punto Educativo	13/08/2019	13/08/2019	740.259
2019	FAEPC2018		76.163.112-8	Comercializadora e importadora Punto Educativo	13/08/2019	13/08/2019	1.863.502
2019	FAEPC2018		77.355.090-5	Sociedad de Transportes Araya y Bray Limitada	13/08/2019	13/08/2019	2.024.700
2019	FAEPC2018		84.261.700-6	Alfonso Ortega e hijos Limitada	14/08/2019	14/08/2019	531.810
2019	FAEPC2018		76.356.855-5	Comercializadora Reicol SpA	16/08/2019	16/08/2019	202.934
2019	FAEPC2018		76.290.943-K	Comparo Limitada	19/08/2019	19/08/2019	219.246
2019	FAEPC2018		76.290.943-K	Comparo Limitada	19/08/2019	19/08/2019	51.251
2019	FAEPC2018		76.324.469-5	Comercial 2050 SpA	19/08/2019	19/08/2019	406.130
2019	FAEPC2018		77.879.090-4	Advantage Computación Limitada	20/08/2019	20/08/2019	3.866.913



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Período	Subvención	Documento N°	RUT Proveedor	Nombre Proveedor	Fecha Documento	Fecha Pago Documento	Monto Total \$
2019	FAEPC2018		76.201.267-7	Espacio Bipolar Comunicaciones Limitada	22/08/2019	22/08/2019	698.378
2019	FAEPC2018		77.018.060-0	Comercial e Industrial Muebles Asenjo Limitada	11/09/2019	11/09/2019	1.910.367
2019	FAEPC2018		77.776.240-0	Sociedad Comercial Tekma Limitada	25/09/2019	25/09/2019	909.402
2019	FAEPC2018		77.992.990-6	Letras Monos Ediciones Limitada	25/09/2019	25/09/2019	1.912.616
2019	FAEPC2018		77.776.240-0	Sociedad Comercial Tekma Limitada	14/10/2019	14/10/2019	92.688
2019	FAEPC2018		76.500.380-6	Comercializadora Pekeduca Limitada	29/11/2019	29/11/2019	43.644
2019	FAEPC2018		76.306.236-8	Jogo S.A.	10/12/2019	10/12/2019	287.724
2019	FAEPC2019		76.350.091-8	Productora Play SpA	11/12/2019	11/12/2019	2.640.014
2019	FAEPC2019		76.350.091-8	Productora Play SpA	11/12/2019	11/12/2019	4.118.421
2019	FAEPC2018		77.018.060-0	Comercial e Industrial Muebles Asenjo Limitada	16/12/2019	16/12/2019	332.670
2019	FAEPC2018				31/12/2019	31/12/2019	143.895
2019	FAEPC2018		60.910.000-1	Universidad de Chile (nic Chile)	31/12/2019	31/12/2019	1.190.000
2019	FAEPC2018		60.910.000-1	Universidad de Chile (nic Chile)	31/12/2019	31/12/2019	1.330.000
2019	FAEPC2018		60.910.000-1	Universidad de Chile (nic Chile)	31/12/2019	31/12/2019	1.330.000
2019	FAEPC2018				31/12/2019	31/12/2019	280.783
2019	FAEPC2018		76.013.516-K	Sociedad de Difusión Cultural Ventana Abierta	31/12/2019	31/12/2019	51.408
2019	FAEPC2018		76.100.732-7	Sociedad Comercial Distribución Global Limitada	31/12/2019	31/12/2019	10.387.593
2019	FAEPC2018		76.124.037-4	Importadora Vive Mas S.A.	31/12/2019	31/12/2019	96.795
2019	FAEPC2018		76.306.236-8	Jogo S.A.	31/12/2019	31/12/2019	80.968
2019	FAEPC2018		76.356.855-5	Comercializadora Reicol SpA	31/12/2019	31/12/2019	282.850
2019	FAEPC2018		76.376.530-K	Reparaciones BBCC Limitada	31/12/2019	31/12/2019	172.947
2019	FAEPC2018		76.406.548-4	Comercial V&P Limitada	31/12/2019	31/12/2019	147.694
2019	FAEPC2018		76.546.360-2	Distribuidora Aypra SpA	31/12/2019	31/12/2019	54.899
2019	FAEPC2018		76.546.360-2	Distribuidora Aypra SpA	31/12/2019	31/12/2019	330.511
2019	FAEPC2018		76.546.360-2	Distribuidora Aypra SpA	31/12/2019	31/12/2019	331.453
2019	FAEPC2018		76.546.360-2	Distribuidora Aypra SpA	31/12/2019	31/12/2019	385.045
2019	FAEPC2018		76.546.360-2	Distribuidora Aypra SpA	31/12/2019	31/12/2019	592.378
2019	FAEPC2018		76.546.360-2	Distribuidora Aypra SpA	31/12/2019	31/12/2019	711.818
2019	FAEPC2019		77.355.090-5	Sociedad de Transportes Araya y Bray Limitada	31/12/2019	31/12/2019	268.600
2019	FAEPC2019		77.355.090-5	Sociedad de Transportes Araya y Bray Limitada	31/12/2019	31/12/2019	268.600



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Período	Subvención	Documento N°	RUT Proveedor	Nombre Proveedor	Fecha Documento	Fecha Pago Documento	Monto Total \$
2019	FAEPC2018	██████	77.355.090-5	Sociedad de Transportes Araya y Bray Limitada	31/12/2019	31/12/2019	615.400
2019	FAEPC2018	██████	77.807.670-5	Sociedad de Inversiones Antar Limitada	31/12/2019	31/12/2019	1.129.907
2019	FAEPC2018	██████	78.170.940-9	Kley SpA	31/12/2019	31/12/2019	1.368.538
2019	FAEPC2018	██████	78.178.530-K	Roland Vorwerk y Compañía Limitada	31/12/2019	31/12/2019	18.972
2019	FAEPC2018	██████	78.178.530-K	Roland Vorwerk y Compañía Limitada	31/12/2019	31/12/2019	427.957
2019	FAEPC2018	██████	78.178.530-K	Roland Vorwerk y Compañía Limitada	31/12/2019	31/12/2019	625.462
2019	FAEPC2018	██████	78.906.980-8	Comercial Muñoz y Compañía Limitada	31/12/2019	31/12/2019	5.889.072
2019	FAEPC2018	██████	84.261.700-6	Alfonso Ortega e hijos Limitada	31/12/2019	31/12/2019	514.121
2019	FAEPC2018	██████	99.559.190-1	Vicens Vives Chile S.A.	31/12/2019	31/12/2019	100.773
Total							155.731.388

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información contenida en las cartolas bancarias y la base de documentos proporcionada por la Unidad de Estudios y Datos de esta Entidad de Control.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Anexo N° 11
Gastos doblemente rendidos

Subvención	Documento N°	RUT proveedor	Proveedor	Fecha pago documento	Monto total \$	Fecha pago documento	Monto \$
ACG				11/02/2019	1.142.757	1/01/2020	1.142.757
ACG				17/12/2019	1.003.087	1/01/2020	1.003.087
ACG				22/08/2019	808.010	1/01/2020	808.010
ACG				10/09/2019	106.029	1/01/2020	106.029
ACG				26/08/2019	29.453	1/01/2020	29.453
General				31/12/2019	346.290	1/01/2020	346.290
General				31/12/2019	242.403	1/01/2020	242.403
General				26/08/2019	42.508	1/01/2020	42.508
General				1/01/2019	510.000	1/01/2020	510.000
General				24/09/2019	266.047	1/01/2020	266.047
ACG				22/07/2019	102.833	1/01/2020	102.833
General				28/10/2019	71.511	1/01/2020	71.511
General				25/10/2019	328.454	1/01/2020	328.454
General				1/01/2019	300.951	1/01/2020	300.951
ACG				1/01/2019	80.920	1/01/2020	80.920
ACG				1/01/2019	95.200	1/01/2020	95.200
ACG				1/01/2019	34.510	1/01/2020	34.510
ACG				1/01/2019	252.280	1/01/2020	252.280
ACG				10/07/2019	714.000	1/01/2020	714.000
General				8/10/2019	230.941	1/01/2020	230.941
General				26/08/2019	163.809	1/01/2020	163.809
General		61.808.000-5	Aguas Andinas S.A.	1/01/2019	431.210	1/01/2020	431.210
General		61.808.000-5	Aguas Andinas S.A.	1/01/2019	130.808	1/01/2020	130.808
General		61.808.000-5	Aguas Andinas S.A.	1/01/2019	1.057.858	1/01/2020	1.057.858
General		61.808.000-5	Aguas Andinas S.A.	1/01/2019	7.863.602	1/01/2020	7.863.602
General		61.808.000-5	Aguas Andinas S.A.	1/01/2019	2.518	1/01/2020	2.518
General		61.808.000-5	Aguas Andinas S.A.	1/01/2019	637	1/01/2020	637



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Subvención	Documento N°	RUT proveedor	Proveedor	Fecha pago documento	Monto total \$	Fecha pago documento	Monto \$
General		61.808.000-5	Aguas Andinas S.A.	31/12/2019	8.118.530	1/01/2020	8.118.530
ACG		61.808.000-5	Aguas Andinas S.A.	1/01/2019	941	1/01/2020	941
ACG		65.088.838-3	Cooperativa de trabajo Auxilio Te Limpio	31/12/2019	1.428.000	1/01/2020	1.428.000
ACG		76.009.245-2	Sociedad Comercial CRV S.A.	22/08/2019	471.097	12/02/2020	471.097
ACG		76.010.151-6	Cecor S.A.	22/11/2019	371.005	1/01/2020	371.005
ACG		76.017.552-8	Comercializadora R&B Limitada	1/01/2019	2.361.448	1/01/2020	2.361.448
ACG		76.052.927-3	Sociedad Autopista Nueva Vespucio Sur S.A.	1/01/2019	3.626	1/01/2020	3.626
General		76.080.432-0	Comercializadora Rincón Didáctico Limitada	22/11/2019	118.996	1/01/2020	118.996
General		76.089.677-2	Xpert Soluciones Integrales Limitada	22/11/2019	104.054	1/01/2020	104.054
General		76.089.677-2	Xpert Soluciones Integrales Limitada	22/11/2019	353.490	1/01/2020	353.490
General		76.093.253-1	Distribuidora Multimarca Limitada	31/12/2019	772.711	1/01/2020	772.711
ACG		76.094.593-5	Inversiones Cuatro Ríos S.A.	12/09/2019	109.998	1/01/2020	109.998
General		76.112.110-3	Minera y Constructora Rio Grande Limitada	26/08/2019	880.481	1/01/2020	880.481
General		76.148.288-2	Idea Market SpA	15/03/2019	1.646.389	1/01/2020	1.646.389
General		76.148.628-4	Sociedad Comercial Seri Limitada	10/09/2019	165.600	1/01/2020	165.600
ACG		76.163.112-8	Comercializadora Punto Educativo Limitada	1/01/2019	663.856	1/01/2020	663.856
ACG		76.163.112-8	Comercializadora Punto Educativo Limitada	14/03/2019	307.732	1/01/2020	307.732
General		76.170.725-6	Copesa S.A.	22/08/2019	107.879	1/01/2020	107.879
General		76.175.712-1	Puntobat SpA	22/08/2019	124.478	1/01/2020	124.478
General		76.175.712-1	Puntobat SpA	14/08/2019	101.192	1/01/2020	101.192
General		76.175.712-1	Puntobat SpA	26/08/2019	65.450	1/01/2020	65.450
General		76.175.712-1	Puntobat SpA	26/08/2019	145.454	1/01/2020	145.454
General		76.175.712-1	Puntobat SpA	26/08/2019	41.012	1/01/2020	41.012
General		76.175.712-1	Puntobat SpA	26/08/2019	621.761	1/01/2020	621.761
General		76.175.712-1	Puntobat SpA	9/10/2019	86.037	1/01/2020	86.037
General		76.193.188-1	Comercial Motorshop Limitada	5/06/2019	284.129	1/01/2020	284.129
General		76.195.558-6	Malmo S.A.	22/02/2019	1.297.100	1/01/2020	1.297.100
General		76.195.558-6	Malmo S.A.	16/08/2019	1.179.921	1/01/2020	1.179.921
General		76.202.596-5	Muebles Andrómeda SpA	9/04/2019	23.207.068	1/01/2020	23.207.068
General		76.202.596-5	Muebles Andrómeda SpA	29/04/2019	1.158.069	1/01/2020	1.158.069



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Subvención	Documento N°	RUT proveedor	Proveedor	Fecha pago documento	Monto total \$	Fecha pago documento	Monto \$
General		76.202.596-5	Muebles Andrómeda SpA	18/06/2019	211.430	1/01/2020	211.430
General		76.202.596-5	Muebles Andrómeda SpA	17/07/2019	6.895.663	1/01/2020	6.895.663
General		76.202.596-5	Muebles Andrómeda SpA	19/08/2019	2.239.592	1/01/2020	2.239.592
General		76.202.596-5	Muebles Andrómeda SpA	13/09/2019	4.572.749	1/01/2020	4.572.749
General		76.202.596-5	Muebles Andrómeda SpA	26/08/2019	418.533	1/01/2020	418.533
General		76.220.409-6	Groc SpA	25/09/2019	275.590	1/01/2020	275.590
General		76.231.391-K	Comercializadora [REDACTED] SpA	28/05/2019	425.524	1/01/2020	425.524
General		76.231.391-K	Comercializadora [REDACTED] SpA	24/06/2019	262.290	1/01/2020	262.290
General		76.231.391-K	Comercializadora [REDACTED] SpA	17/07/2019	205.039	1/01/2020	205.039
General		76.231.391-K	Comercializadora [REDACTED] SpA	17/07/2019	429.033	1/01/2020	429.033
General		76.231.391-K	Comercializadora [REDACTED] on SpA	12/08/2019	171.431	1/01/2020	171.431
General		76.231.391-K	Comercializadora [REDACTED] SpA	7/08/2019	773.489	1/01/2020	773.489
General		76.231.391-K	Comercializadora [REDACTED] SpA	30/09/2019	89.250	1/01/2020	89.250
General		76.231.391-K	Comercializadora [REDACTED] SpA	10/09/2019	209.187	1/01/2020	209.187
General		76.231.391-K	Comercializadora [REDACTED] SpA	28/10/2019	1.834.903	1/01/2020	1.834.903
General		76.231.391-K	Comercializadora [REDACTED] SpA	25/10/2019	739.226	1/01/2020	739.226
General		76.258.116-7	Ferretería Comercial L&J Limitada	28/05/2019	143.574	1/01/2020	143.574
General		76.258.116-7	Ferretería Comercial L&J Limitada	20/08/2019	344.995	1/01/2020	344.995
General		76.258.116-7	Ferretería Comercial L&J Limitada	31/12/2019	1.216.420	1/01/2020	1.216.420
General		76.258.116-7	Ferretería Comercial L&J Limitada	20/08/2019	52.568	1/01/2020	52.568
General		76.258.116-7	Ferretería Comercial L&J Limitada	12/08/2019	477.579	1/01/2020	477.579
General		76.258.116-7	Ferretería Comercial L&J Limitada	12/08/2019	202.602	1/01/2020	202.602
General		76.258.116-7	Ferretería Comercial L&J Limitada	12/08/2019	2.259.896	1/01/2020	2.259.896
General		76.258.116-7	Ferretería Comercial L&J Limitada	12/08/2019	742.861	1/01/2020	742.861
ACG		76.258.116-7	Ferretería Comercial L&J Limitada	22/08/2019	142.443	1/01/2020	142.443
General		76.258.116-7	Ferretería Comercial L&J Limitada	22/08/2019	487.414	1/01/2020	487.414
ACG		76.258.116-7	Ferretería Comercial L&J Limitada	22/08/2019	449.152	1/01/2020	449.152
ACG		76.258.116-7	Ferretería Comercial L&J Limitada	22/08/2019	52.588	1/01/2020	52.588
General		76.258.116-7	Ferretería Comercial L&J Limitada	12/08/2019	4.576.259	1/01/2020	4.576.259
ACG		76.268.792-5	Colmar Tecnología Limitada	11/04/2019	991.374	1/01/2020	991.374



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Subvención	Documento N°	RUT proveedor	Proveedor	Fecha pago documento	Monto total \$	Fecha pago documento	Monto \$
General		76.271.597-K	Magens S.A.	22/08/2019	174.865	1/01/2020	174.865
General		76.271.597-K	Magens S.A.	27/08/2019	493.988	1/01/2020	493.988
General		76.276.146-7	Comercializadora Tempora SpA	30/09/2019	180.528	1/01/2020	180.528
General		76.276.146-7	Comercializadora Tempora SpA	30/09/2019	598.759	1/01/2020	598.759
General		76.287.853-4	Comercial Agustín Limitada	24/09/2019	320.705	1/01/2020	320.705
ACG		76.310.298-K	Comercializadora [REDACTED]	22/08/2019	412.368	1/01/2020	412.368
ACG		76.324.469-5	Comercial 2050 SPA	15/05/2019	183.062	1/01/2020	183.062
General		76.343.643-8	Comercial Menéndez Limitada	1/01/2019	292.062	1/01/2020	292.062
General		76.344.234-9	Christian Reyes y Compañía Limitada	13/08/2019	197.360	1/01/2020	197.360
General		76.344.234-9	Christian Reyes y Compañía Limitada	22/11/2019	144.139	1/01/2020	144.139
ACG		76.356.855-5	Comercializadora Reicol ApA	24/06/2019	104.691	1/01/2020	104.691
General		76.356.855-5	Comercializadora Reicol ApA	31/12/2019	7.915	1/01/2020	7.915
General		76.356.855-5	Comercializadora Reicol ApA	13/08/2019	4.799	1/01/2020	4.799
General		76.369.344-9	Muebles Santiago SpA	22/11/2019	404.674	1/01/2020	404.674
General		76.376.530-K	Reparaciones BBCC Limitada	14/03/2019	14.206.200	1/01/2020	14.206.200
General		76.376.530-K	Reparaciones BBCC Limitada	17/07/2019	277.908	1/01/2020	277.908
General		76.377.858-4	Comercial Beltchile SpA	11/09/2019	170.212	1/01/2020	170.212
General		76.398.639-K	Tecnoclass SpA	26/08/2019	55.660	1/01/2020	55.660
General		76.406.548-4	Comercial V&P Limitada	29/04/2019	3.416.857	1/01/2020	3.416.857
General		76.422.190-7	Edukim S.A.	12/08/2019	65.501	1/01/2020	65.501
General		76.462.500-5	Surti Ventas S.A.	13/05/2019	414.127	1/01/2020	414.127
General		76.462.500-5	Surti Ventas S.A.	13/05/2019	195.785	1/01/2020	195.785
General		76.482.476-8	Comercializadora Presión SpA	22/11/2019	684.035	1/01/2020	684.035
General		76.495.782-2	Fumigaciones Fumplag Ltda.	8/10/2019	147.099	1/01/2020	147.099
General		76.495.782-2	Fumigaciones Fumplag Ltda.	8/10/2019	147.009	1/01/2020	147.009
General		76.495.782-2	Fumigaciones Fumplag Ltda.	8/10/2019	147.099	1/01/2020	147.099
General		76.508.234-K	Comercial Enerfit Limitada	22/11/2019	1.236.486	1/01/2020	1.236.486
General		76.546.360-2	Distribuidora de artículos de oficina Aypra SpA	22/11/2019	190.965	1/01/2020	190.965
General		76.546.360-2	Distribuidora de artículos de oficina Aypra SpA	24/09/2019	151.932	1/01/2020	151.932
General		76.591.500-7	Editorial Don Bosco S.A.	22/08/2019	92.552	1/01/2020	92.552



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Subvención	Documento N°	RUT proveedor	Proveedor	Fecha pago documento	Monto total \$	Fecha pago documento	Monto \$
General		76.758.790-2	Hyundai Vehículos Comerciales Chile S.A.	1/01/2019	3.495.225	1/01/2020	3.495.225
ACG		76.758.790-2	Hyundai Vehículos Comerciales Chile S.A.	1/01/2019	4.562.617	1/01/2020	4.562.617
ACG		76.758.790-2	Hyundai Vehículos Comerciales Chile S.A.	15/04/2019	1.517.556	1/01/2020	1.517.556
ACG		76.758.790-2	Hyundai Vehículos Comerciales Chile S.A.	22/02/2019	1.745.217	1/01/2020	1.745.217
ACG		76.758.790-2	Hyundai Vehículos Comerciales Chile S.A.	29/04/2019	1.313.165	1/01/2020	1.313.165
General		77.012.870-6	Comercial Red Office Limitada	14/08/2019	404.391	1/01/2020	404.391
General		77.012.870-6	Comercial Red Office Limitada	9/08/2019	326.515	1/01/2020	326.515
General		77.012.870-6	Comercial Red Office Limitada	22/08/2019	332.200	1/01/2020	332.200
ACG		77.012.870-6	Comercial Red Office Limitada	14/08/2019	154.917	1/01/2020	154.917
ACG		77.012.870-6	Comercial Red Office Limitada	26/08/2019	37.652	1/01/2020	37.652
General		77.012.870-6	Comercial Red Office Limitada	22/08/2019	11.555	1/01/2020	11.555
General		77.012.870-6	Comercial Red Office Limitada	16/08/2019	451.745	1/01/2020	451.745
General		77.012.870-6	Comercial Red Office Limitada	31/12/2019	159.869	1/01/2020	159.869
General		77.012.870-6	Comercial Red Office Limitada	31/12/2019	123.022	1/01/2020	123.022
General		77.012.870-6	Comercial Red Office Limitada	31/12/2019	37.817	1/01/2020	37.817
General		77.012.870-6	Comercial Red Office Limitada	31/12/2019	10.426	1/01/2020	10.426
General		77.012.870-6	Comercial Red Office Limitada	31/12/2019	19.297	1/01/2020	19.297
General		77.012.870-6	Comercial Red Office Limitada	31/12/2019	158.748	1/01/2020	158.748
General		77.012.870-6	Comercial Red Office Limitada	25/09/2019	296.109	1/01/2020	296.109
General		77.018.060-0	Comercial e Industrial muebles Asenjo Ltda.	15/04/2019	3.101.685	1/01/2020	3.101.685
General		77.018.060-0	Comercial e Industrial muebles Asenjo Ltda.	18/04/2019	1.805.462	1/01/2020	1.805.462
General		77.018.060-0	Comercial e Industrial muebles Asenjo Ltda.	18/04/2019	3.827.297	1/01/2020	3.827.297
General		77.018.060-0	Comercial e Industrial muebles Asenjo Ltda.	15/04/2019	2.363.355	1/01/2020	2.363.355
ACG		77.030.470-9	importadora Laser Imaging Chile SpA	21/08/2019	82.979	1/01/2020	82.979
General		77.262.930-3	Ideas Educativas SpA	13/09/2019	1.070.500	1/01/2020	1.070.500
ACG		77.323.230-K	Escuela de conductores Automóvil Club de Chile	24/10/2019	3.773.000	1/01/2020	3.773.000
ACG		77.323.230-K	Escuela de conductores Automóvil Club de Chile	24/10/2019	3.773.000	1/01/2020	3.773.000
General		77.330.440-8	Transportes González Limitada	1/01/2019	92.499	1/01/2020	92.499
General		77.387.530-8	Hinzquin Limitada	1/01/2019	159.298	1/01/2020	159.298



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Subvención	Documento N°	RUT proveedor	Proveedor	Fecha pago documento	Monto total \$	Fecha pago documento	Monto \$
General				1/01/2019	27.268	1/01/2020	27.268
General				1/01/2019	132.451	1/01/2020	132.451
General				1/01/2019	171.360	1/01/2020	171.360
General				1/01/2019	163.796	1/01/2020	163.796
General				1/01/2019	232.050	1/01/2020	232.050
ACG				1/01/2019	93.950	1/01/2020	93.950
General		77.714.930-K	Sociedad Comercial AMW S.A.	12/08/2019	178.117	1/01/2020	178.117
ACG		77.714.930-K	Sociedad Comercial AMW S.A	12/09/2019	156.842	1/01/2020	156.842
General		78.094.280-0	Sociedad Distribuidora Las Pataguas Ltda.	1/01/2019	271.677	1/01/2020	271.677
General		78.094.280-0	Sociedad Distribuidora Las Pataguas Ltda.	1/01/2019	319.158	1/01/2020	319.158
General		78.132.370-5	Sociedad Florentino García y Cía. Limitada	25/10/2019	83.895	1/01/2020	83.895
General		78.132.370-5	Sociedad Florentino García y Cía. Limitada	25/10/2019	41.948	1/01/2020	41.948
General		78.132.370-5	Sociedad Florentino García y Cía. Limitada	25/10/2019	136.567	1/01/2020	136.567
ACG		78.178.530-K	Roland Vorwerk y Compañía Limitada	17/12/2019	10.618	1/01/2020	10.618
ACG		78.178.530-K	Roland Vorwerk y Compañía Limitada	17/12/2019	81.860	1/01/2020	81.860
ACG		78.178.530-K	Roland Vorwerk y Compañía Limitada	16/12/2019	249.860	1/01/2020	249.860
ACG		78.178.530-K	Roland Vorwerk y Compañía Limitada	31/12/2019	118.799	1/01/2020	118.799
General		78.715.730-0	Sociedad Comercial Dicer Limitada	15/04/2019	1.437.240	1/01/2020	1.437.240
General		78.715.730-0	Sociedad Comercial Dicer Limitada	15/04/2019	459.479	1/01/2020	459.479
General		78.715.730-0	Sociedad Comercial Dicer Limitada	15/04/2019	773.233	1/01/2020	773.233
General		78.715.730-0	Sociedad Comercial Dicer Limitada	15/04/2019	589.989	1/01/2020	589.989
General		78.906.980-8	Comercial Muñoz y Compañía Limitada	1/01/2019	17.200	1/01/2020	17.200
General		79.542.460-1	Galileo Libros Limitada	26/08/2019	332.404	1/01/2020	332.404
ACG		79.968.900-6	RyC Servicios Computacionales Limitada	1/01/2019	59.341	1/01/2020	59.341
General		80.780.200-3	J Ravera y Compañía Limitada	13/05/2019	2.653.861	1/01/2020	2.653.861
General		80.780.200-3	J Ravera y Compañía Limitada	24/05/2019	448.666	1/01/2020	448.666
General		80.780.200-3	J Ravera y Compañía Limitada	12/08/2019	86.947	1/01/2020	86.947
General		80.780.200-3	J Ravera y Compañía Limitada	30/09/2019	143.809	1/01/2020	143.809
General		80.780.200-3	J Ravera y Compañía Limitada	26/08/2019	98.256	1/01/2020	98.256
General			Ferretería Pucoyam	1/01/2019	403.947	1/01/2020	403.947



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Subvención	Documento N°	RUT proveedor	Proveedor	Fecha pago documento	Monto total \$	Fecha pago documento	Monto \$
ACG		81.198.400-0	Automotora Inalco S.A.	1/01/2019	2.951.625	1/01/2020	2.951.625
General		81.236.700-5	Librería Fidecoop Limitada	1/01/2019	15.300	1/01/2020	15.300
General		83.171.800-5	Librería Eduardo Albers Limitada	10/09/2019	104.971	1/01/2020	104.971
General		83.171.800-5	Librería Eduardo Albers Limitada	14/10/2019	47.057	1/01/2020	47.057
ACG		86.130.200-8	Sistemas modulares de Computación Ltda.	18/02/2019	2.409.330	1/01/2020	2.409.330
ACG		86.130.200-8	Sistemas modulares de Computación Ltda.	12/03/2019	2.410.264	1/01/2020	2.410.264
ACG		86.130.200-8	Sistemas modulares de Computación Ltda.	16/04/2019	2.411.039	1/01/2020	2.411.039
ACG		86.130.200-8	Sistemas modulares de Computación Ltda.	13/05/2019	2.419.471	1/01/2020	2.419.471
ACG		86.130.200-8	Sistemas modulares de Computación Ltda.	10/06/2019	2.428.251	1/01/2020	2.428.251
ACG		86.130.200-8	Sistemas modulares de Computación Ltda.	10/07/2019	2.440.563	1/01/2020	2.440.563
ACG		86.130.200-8	Sistemas modulares de Computación Ltda.	31/07/2019	2.444.945	1/01/2020	2.444.945
ACG		86.130.200-8	Sistemas modulares de Computación Ltda.	9/09/2019	2.448.414	1/01/2020	2.448.414
ACG		86.130.200-8	Sistemas modulares de Computación Ltda.	14/10/2019	2.453.265	1/01/2020	2.453.265
ACG		86.130.200-8	Sistemas modulares de Computación Ltda.	13/11/2019	2.454.736	1/01/2020	2.454.736
ACG		86.130.200-8	Sistemas modulares de Computación Ltda.	26/12/2019	2.468.466	1/01/2020	2.468.466
ACG		86.130.200-8	Sistemas modulares de Computación Ltda.	31/12/2019	2.476.129	1/01/2020	2.476.129
ACG		87.019.000-K	Crecic S.A.	13/05/2019	347.294	1/01/2020	347.294
ACG		90.193.000-7	Empresa El Mercurio SpA	12/12/2019	651.281	1/01/2020	651.281
ACG		93.558.000-5	Distribuidora Papeles Industriales S.A.	10/09/2019	51.506	1/01/2020	51.506
ACG		94.141.000-6	Derco S.A.	5/06/2019	1.882.432	1/01/2020	1.882.432
General		96.568.740-8	Gasco Glp S.A.	16/12/2019	129.829	1/01/2020	129.829
General		96.670.840-9	Dimerc S.A.	25/04/2019	987.029	1/01/2020	987.029
General		96.670.840-9	Dimerc S.A.	25/04/2019	655.256	1/01/2020	655.256
General		96.670.840-9	Dimerc S.A.	22/04/2019	1.225.737	1/01/2020	1.225.737
General		96.670.840-9	Dimerc S.A.	22/04/2019	539.025	1/01/2020	539.025
General		96.670.840-9	Dimerc S.A.	17/07/2019	111.403	1/01/2020	111.403
General		96.670.840-9	Dimerc S.A.	16/04/2019	8.362	1/01/2020	8.362
General		96.670.840-9	Dimerc S.A.	13/05/2019	56.141	1/01/2020	56.141
General		96.670.840-9	Dimerc S.A.	22/04/2019	36.182	1/01/2020	36.182
General		96.670.840-9	Dimerc S.A.	17/07/2019	164.353	1/01/2020	164.353



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Subvención	Documento N°	RUT proveedor	Proveedor	Fecha pago documento	Monto total \$	Fecha pago documento	Monto \$
General		96.670.840-9	Dimerc S.A.	17/12/2019	363.461	1/01/2020	363.461
General		96.670.840-9	Dimerc S.A.	25/04/2019	146.422	1/01/2020	146.422
General		96.670.840-9	Dimerc S.A.	13/05/2019	438.749	1/01/2020	438.749
General		96.670.840-9	Dimerc S.A.	13/05/2019	202.145	1/01/2020	202.145
General		96.670.840-9	Dimerc S.A.	13/05/2019	106.337	1/01/2020	106.337
General		96.670.840-9	Dimerc S.A.	31/12/2019	300.356	1/01/2020	300.356
General		96.670.840-9	Dimerc S.A.	17/07/2019	14.079	1/01/2020	14.079
General		96.670.840-9	Dimerc S.A.	31/12/2019	58.788	1/01/2020	58.788
General		96.670.840-9	Dimerc S.A.	17/07/2019	1.120.325	1/01/2020	1.120.325
General		96.670.840-9	Dimerc S.A.	22/04/2019	1.446.928	1/01/2020	1.446.928
General		96.670.840-9	Dimerc S.A.	12/04/2019	995.241	1/01/2020	995.241
General		96.670.840-9	Dimerc S.A.	17/12/2019	1.982.751	1/01/2020	1.982.751
General		96.670.840-9	Dimerc S.A.	20/08/2019	644.891	1/01/2020	644.891
General		96.670.840-9	Dimerc S.A.	20/08/2019	43.546	1/01/2020	43.546
General		96.670.840-9	Dimerc S.A.	13/05/2019	728.066	1/01/2020	728.066
General		96.670.840-9	Dimerc S.A.	16/04/2019	1.453.435	1/01/2020	1.453.435
General		96.670.840-9	Dimerc S.A.	16/04/2019	46.042	1/01/2020	46.042
General		96.670.840-9	Dimerc S.A.	22/04/2019	447.495	1/01/2020	447.495
ACG		96.670.840-9	Dimerc S.A.	28/05/2019	60.583	1/01/2020	60.583
General		96.670.840-9	Dimerc S.A.	31/12/2019	1.205.992	1/01/2020	1.205.992
General		96.670.840-9	Dimerc S.A.	31/12/2019	336.922	1/01/2020	336.922
General		96.670.840-9	Dimerc S.A.	17/07/2019	64.205	1/01/2020	64.205
General		96.670.840-9	Dimerc S.A.	20/08/2019	80.257	1/01/2020	80.257
General		96.670.840-9	Dimerc S.A.	17/12/2019	321.029	1/01/2020	321.029
General		96.670.840-9	Dimerc S.A.	20/08/2019	1.246.558	1/01/2020	1.246.558
General		96.670.840-9	Dimerc S.A.	20/08/2019	228.468	1/01/2020	228.468
General		96.670.840-9	Dimerc S.A.	28/05/2019	592.630	1/01/2020	592.630
General		96.670.840-9	Dimerc S.A.	20/08/2019	764.546	1/01/2020	764.546
ACG		96.670.840-9	Dimerc S.A.	5/06/2019	30.371	1/01/2020	30.371
General		96.670.840-9	Dimerc S.A.	17/07/2019	41.651	1/01/2020	41.651



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Subvención	Documento N°	RUT proveedor	Proveedor	Fecha pago documento	Monto total \$	Fecha pago documento	Monto \$
General	██████████	96.670.840-9	Dimerc S.A.S.A.	20/08/2019	158.522	1/01/2020	158.522
General	██████████	96.670.840-9	Dimerc S.A.	28/05/2019	263.617	1/01/2020	263.617
General	██████████	96.689.970-0	Computación Integral S.A.	13/05/2019	914.451	1/01/2020	914.451
General	██████████	96.751.940-5	Editorial Don Bosco S.A.	8/10/2019	609.982	1/01/2020	609.982
General	██████████	96.751.940-5	Editorial Don Bosco S.A.	8/10/2019	591.131	1/01/2020	591.131
General	██████████	96.751.940-5	Editorial Don Bosco S.A.	8/10/2019	506.729	1/01/2020	506.729
General	██████████	96.751.940-5	Editorial Don Bosco S.A.	8/10/2019	882.916	1/01/2020	882.916
General	██████████	96.751.940-5	Editorial Don Bosco S.A.	8/10/2019	679.229	1/01/2020	679.229
General	██████████	96.751.940-5	Editorial Don Bosco S.A.	8/10/2019	985.514	1/01/2020	985.514
General	██████████	96.751.940-5	Editorial Don Bosco S.A.	8/10/2019	89.311	1/01/2020	89.311
ACG	██████████	96.800.570-7	Enel Distribución Chile	31/12/2019	18.202.384	1/01/2020	18.202.384
ACG	██████████	96.800.570-7	Enel Distribución Chile	31/12/2019	15.641.003	1/01/2020	15.641.003
ACG	██████████	96.806.980-2	Entel PCS Telecomunicaciones S.A.	1/01/2019	198.474	1/01/2020	198.474
ACG	██████████	96.806.980-2	Entel PCS Telecomunicaciones S.A.	1/01/2019	876.647	1/01/2020	876.647
ACG	██████████	96.889.440-4	Mediterráneo Automotores S.A.	26/08/2019	511.662	1/01/2020	511.662
ACG	██████████	96.889.440-4	Mediterráneo Automotores S.A.	13/11/2019	111.679	1/01/2020	111.679
ACG	██████████	96.889.440-4	Mediterráneo Automotores S.A.	31/12/2019	935.150	1/01/2020	935.150
ACG	██████████	96.889.440-4	Mediterráneo Automotores S.A.	31/12/2019	374.493	1/01/2020	374.493
ACG	██████████	96.889.440-4	Mediterráneo Automotores S.A.	31/12/2019	374.493	1/01/2020	374.493
General	██████████	96.978.670-2	Seigard Chile S.A.	31/12/2019	255.293	1/01/2020	255.293

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información contenida en la base de documentos proporcionada por la Unidad de Estudios y Datos de esta Entidad de Control.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Anexo N° 12

Facturas cuyo monto declarado difiere de lo informado por SII

Año	Subvención	documento N°	Rut N°	Proveedor	Fecha documento	Fecha pago	Monto declarado \$	Monto informado SII \$	Diferencia \$
2018	General		61.808.000-5	Aguas Andinas S.A.	6/02/2018	8/03/2018	2.516.970	547.412	1.969.558
2018	General		61.808.000-5	Aguas Andinas S.A.	8/04/2018	17/04/2018	393.510	343.752	49.758
2019	FAEP 2019		76.350.091-8	Productora Play SpA	11/12/2019	11/12/2019	15.840.089	13.200.075	2.640.014
2019	FAEP 2019		76.350.091-8	Productora Play SpA	11/12/2019	11/12/2019	24.710.538	20.592.117	4.118.421
2019	FAEP 2018		76.376.530-K	Reparaciones BBCC Limitada	1/01/2019	1/01/2019	21.323.174	19.588.457	1.734.717
2018	FAEP 2018		76.481.576-9	Asf Logística SpA	27/10/2018	31/12/2018	213.299	196.765	16.534
2018	ACG		77.012.870-6	Comercial Red Office Limitada	24/05/2018	31/08/2018	950.716	252.750	697.966
2020	Mantenimiento		77.031.862-9	Stage Sudamérica SpA	8/10/2020	8/10/2020	2.711.224	1.355.612	1.355.612
2020	Mantenimiento		77.031.862-9	Stage Sudamérica SPA	8/10/2020	8/10/2020	235.358	117.679	117.679
2020	FAEP 2020		77.776.240-0	Sociedad Comercial Tekma Ltda.	31/12/2020	31/12/2020	1.021.844	510.922	510.922
2020	FAEP 2020		77.776.240-0	Sociedad Comercial Tekma Ltda.	31/12/2020	31/12/2020	980.610	490.305	490.305
2020	FAEP 2020		77.776.240-0	Sociedad Comercial Tekma Ltda.	31/12/2020	31/12/2020	968.064	484.032	484.032
2020	FAEP 2020		77.776.240-0	Sociedad Comercial Tekma Ltda.	31/12/2020	31/12/2020	1.064.908	532.454	532.454
2020	FAEP 2020		77.776.240-0	Sociedad Comercial Tekma Ltda.	31/12/2020	31/12/2020	672.004	336.002	336.002
2018	General		78.178.530-K	Roland Vorwerk y Compañía Ltda.	30/01/2018	31/05/2018	2.015.390	302.471	1.712.919
2018	FAEP 2017		78.844.090-1	Comercial Blanco y Compañía Ltda.	11/11/2017	14/03/2018	383.310	353.596	29.714
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	29/12/2017	6/02/2018	32.062	20.019	12.043
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	29/12/2017	6/02/2018	105.101	64.136	40.965
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	29/12/2017	6/02/2018	85.969	74.264	11.705
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	29/12/2017	6/02/2018	43.759	27.118	16.641
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	31/12/2017	19/01/2018	30.119	17.982	12.137
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	15/01/2018	13/02/2018	85.420	72.783	12.637
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	15/01/2018	13/02/2018	140.723	85.172	55.551
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	15/01/2018	13/02/2018	29.466	25.407	4.059
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	15/01/2018	13/02/2018	44.544	26.795	17.749
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	30/01/2018	13/02/2018	148.112	91.308	56.804
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	30/01/2018	13/02/2018	31.505	27.174	4.331



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Año	Subvención	documento N°	Rut N°	Proveedor	Fecha documento	Fecha pago	Monto declarado \$	Monto informado SII \$	Diferencia \$
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	30/01/2018	13/02/2018	37.390	22.668	14.722
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	15/02/2018	28/02/2018	60.817	52.497	8.320
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	15/02/2018	28/02/2018	64.891	40.925	23.966
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	15/02/2018	28/02/2018	67.308	41.427	25.881
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	27/02/2018	8/03/2018	91.101	55.070	36.031
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	27/02/2018	8/03/2018	72.851	44.423	28.428
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	27/02/2018	8/03/2018	27.801	23.556	4.245
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	28/02/2018	8/03/2018	29.131	17.055	12.076
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	15/03/2018	10/04/2018	176.311	102.633	73.678
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	15/03/2018	10/04/2018	151.603	126.864	24.739
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	15/03/2018	10/04/2018	47.531	27.471	20.060
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	28/03/2018	10/04/2018	189.855	112.615	77.240
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	28/03/2018	10/04/2018	92.598	79.111	13.487
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	28/03/2018	10/04/2018	10.988	6.447	4.541
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	31/03/2018	10/04/2018	25.205	21.779	3.426
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	31/03/2018	10/04/2018	28.272	17.213	11.059
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	15/04/2018	15/05/2018	196.192	119.557	76.635
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	15/04/2018	15/05/2018	40.495	35.463	5.032
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	29/04/2018	28/05/2018	107.866	93.622	14.244
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	29/04/2018	28/05/2018	222.823	135.833	86.990
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	30/04/2018	28/05/2018	35.959	22.004	13.955
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	15/05/2018	31/05/2018	102.188	91.327	10.861
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	15/05/2018	31/05/2018	259.161	164.257	94.904
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	15/06/2018	11/07/2018	198.835	182.133	16.702
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	15/06/2018	11/07/2018	246.190	159.064	87.126
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	29/06/2018	31/07/2018	85.994	75.622	10.372
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	29/06/2018	31/07/2018	44.847	27.810	17.037
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	29/06/2018	31/07/2018	155.740	97.913	57.827
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	30/06/2018	31/07/2018	59.265	37.368	21.897
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	29/05/2018	20/06/2018	228.549	149.519	79.030



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Año	Subvención	documento N°	Rut N°	Proveedor	Fecha documento	Fecha pago	Monto declarado \$	Monto informado SII \$	Diferencia \$
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	29/05/2018	20/06/2018	78.255	72.954	5.301
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	31/05/2018	20/06/2018	23.425	22.009	1.416
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	31/05/2018	20/06/2018	75.741	50.145	25.596
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	15/07/2018	16/08/2018	133.919	84.383	49.536
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	15/07/2018	16/08/2018	82.651	72.893	9.758
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	30/07/2018	31/08/2018	155.774	136.793	18.981
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	30/07/2018	31/08/2018	65.251	41.813	23.438
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	15/08/2018	11/09/2018	222.484	194.585	27.899
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	15/08/2018	11/09/2018	91.957	58.468	33.489
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	30/08/2018	12/09/2018	214.483	188.407	26.076
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	30/08/2018	12/09/2018	98.184	62.471	35.713
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	31/08/2018	8/10/2018	47.537	41.809	5.728
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	15/09/2018	8/10/2018	109.523	71.060	38.463
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	15/09/2018	8/10/2018	191.416	171.356	20.060
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	26/09/2018	11/10/2018	128.215	118.232	9.983
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	26/09/2018	11/10/2018	42.694	28.365	14.329
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	30/09/2018	11/10/2018	31.862	20.931	10.931
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	30/09/2018	18/10/2018	29.752	26.737	3.015
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	15/10/2018	8/11/2018	207.955	186.452	21.503
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	15/10/2018	8/11/2018	31.445	20.476	10.969
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	30/10/2018	18/11/2018	289.521	265.873	23.648
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	30/10/2018	18/11/2018	29.225	19.447	9.778
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	30/10/2018	18/11/2018	30.201	19.460	10.741
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	30/10/2018	18/11/2018	33.183	30.076	3.107
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	15/11/2018	9/12/2018	88.342	79.317	9.025
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	15/11/2018	9/12/2018	128.381	112.910	15.471
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	15/11/2018	9/12/2018	107.553	68.134	39.419
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	28/11/2018	17/12/2018	76.831	43.763	33.068
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	28/11/2018	17/12/2018	159.018	135.004	24.014
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	28/11/2018	17/12/2018	64.508	37.785	26.723



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Año	Subvención	documento N°	Rut N°	Proveedor	Fecha documento	Fecha pago	Monto declarado \$	Monto informado SII \$	Diferencia \$
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	16/01/2019	16/01/2019	32.712	26.538	6.174
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	16/01/2019	16/01/2019	46.598	24.902	21.696
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	16/01/2019	16/01/2019	31.138	17.256	13.882
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	15/12/2018	31/12/2018	88.594	47.452	41.142
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	15/12/2018	31/12/2018	153.497	79.675	73.822
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	15/12/2018	31/12/2018	197.765	154.460	43.305
2018	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	15/12/2018	31/12/2018	17.319	13.436	3.883
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	16/01/2019	16/01/2019	60.118	46.059	14.059
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	16/01/2019	16/01/2019	51.350	27.333	24.017
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	16/01/2019	16/01/2019	127.026	66.497	60.529
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	16/01/2019	16/01/2019	44.295	23.242	21.053
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	16/01/2019	16/01/2019	32.497	16.794	15.703
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	31/01/2019	31/01/2019	96.968	50.371	46.597
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	31/01/2019	31/01/2019	144.519	107.105	37.414
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	31/01/2019	31/01/2019	181.009	90.087	90.922
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	5/02/2019	05/02/2019	90.256	45.382	44.874
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	5/02/2019	5/02/2019	92.915	72.388	20.527
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	5/02/2019	5/02/2019	81.125	42.007	39.118
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	20/02/2019	20/02/2019	33.668	17.733	15.935
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	20/02/2019	20/02/2019	33.982	27.594	6.388
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	25/02/2019	25/02/2019	246.787	132.839	113.948
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	25/02/2019	25/02/2019	31.931	26.120	5.811
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	12/03/2019	12/03/2019	66.554	37.348	29.206
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	12/03/2019	12/03/2019	39.523	33.332	6.191
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	12/03/2019	12/03/2019	62.552	34.885	27.667
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	22/03/2019	22/03/2019	69.854	41.248	28.606
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	22/03/2019	22/03/2019	86.522	75.216	11.306
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	22/03/2019	22/03/2019	80.571	47.178	33.393
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	5/04/2019	5/04/2019	28.365	17.066	11.299
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	5/04/2019	5/04/2019	239.996	154.480	85.516



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Año	Subvención	documento N°	Rut N°	Proveedor	Fecha documento	Fecha pago	Monto declarado \$	Monto informado SII \$	Diferencia \$
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	5/04/2019	5/04/2019	109.851	95.603	14.248
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	9/05/2019	9/05/2019	74.310	64.687	9.623
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	9/05/2019	9/05/2019	77.323	68.040	9.283
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	9/05/2019	9/05/2019	27.460	23.825	3.635
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	9/05/2019	9/05/2019	68.446	45.026	23.420
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	9/05/2019	9/05/2019	222.162	193.638	28.524
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	9/05/2019	9/05/2019	50.196	32.010	18.186
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	9/05/2019	9/05/2019	31.100	20.173	10.927
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	28/05/2019	28/05/2019	217.093	138.296	78.797
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	28/05/2019	28/05/2019	133.277	117.113	16.164
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	28/05/2019	28/05/2019	29.172	19.048	10.124
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	6/06/2019	6/06/2019	58.483	51.196	7.287
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	6/06/2019	6/06/2019	106.414	93.377	13.037
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	6/06/2019	6/06/2019	40.114	35.160	4.954
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	6/06/2019	06/06/2019	93.573	58.041	35.532
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	6/06/2019	6/06/2019	71.009	43.659	27.350
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	6/06/2019	/06/2019	73.793	46.138	27.655
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	19/06/2019	19/06/2019	187.283	163.451	23.832
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	19/06/2019	19/06/2019	111.638	69.585	42.053
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	19/06/2019	19/06/2019	80.813	47.979	32.834
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	10/07/2019	10/07/2019	99.519	80.843	18.676
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	10/07/2019	10/07/2019	95.867	57.363	38.504
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	10/07/2019	10/07/2019	103.083	58.252	44.831
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	10/07/2019	10/07/2019	86.429	69.754	16.675
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	30/07/2019	30/07/2019	138.031	83.029	55.002
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	30/07/2019	30/07/2019	25.666	16.067	9.599
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	30/07/2019	30/07/2019	159.398	132.167	27.231
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	30/07/2019	30/07/2019	38.924	23.741	15.183
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	22/08/2019	22/08/2019	115.184	72.744	42.440
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	22/08/2019	22/08/2019	76.290	47.189	29.101



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Año	Subvención	documento N°	Rut N°	Proveedor	Fecha documento	Fecha pago	Monto declarado \$	Monto informado SII \$	Diferencia \$
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	22/08/2019	22/08/2019	103.377	89.594	13.783
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	26/08/2019	26/08/2019	73.088	63.303	9.785
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	26/08/2019	26/08/2019	113.121	99.163	13.958
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	26/08/2019	26/08/2019	84.628	51.082	33.546
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	30/08/2019	30/08/2019	118.417	73.510	44.907
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	9/09/2019	9/09/2019	85.459	51.915	33.544
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	9/09/2019	9/09/2019	157.166	135.824	21.342
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	9/09/2019	9/09/2019	127.211	77.139	50.072
2019	FAEP 2018		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	8/10/2019	8/10/2019	123.456	75.657	47.799
2019	FAEP 2018		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	8/10/2019	8/10/2019	30.961	26.842	4.119
2019	FAEP 2018		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	8/10/2019	8/10/2019	86.449	75.253	11.196
2019	FAEP 2018		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	8/10/2019	8/10/2019	27.156	23.620	3.536
2019	FAEP 2018		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	15/10/2019	15/10/2019	121.471	74.969	46.502
2019	FAEP 2018		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	15/10/2019	15/10/2019	48.350	30.695	17.655
2019	FAEP 2018		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	15/10/2019	15/10/2019	22.743	19.792	2.951
2019	FAEP 2018		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	15/10/2019	15/10/2019	67.948	60.180	7.768
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	24/10/2019	24/10/2019	134.213	120.192	14.021
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	24/10/2019	24/10/2019	67.450	58.922	8.528
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	24/10/2019	24/10/2019	148.384	95.753	52.631
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	18/11/2019	18/11/2019	149.549	94.038	55.511
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	18/11/2019	18/11/2019	94.898	59.417	35.481
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	18/11/2019	18/11/2019	148.067	129.279	18.788
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	22/11/2019	22/11/2019	129.467	81.060	48.407
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	22/11/2019	22/11/2019	131.314	114.568	16.746
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	22/11/2019	22/11/2019	72.399	44.261	28.138
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	6/12/2019	6/12/2019	95.552	59.826	35.726
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	6/12/2019	6/12/2019	149.460	100.935	48.525
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	6/12/2019	6/12/2019	27.875	24.326	3.549
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	6/12/2019	6/12/2019	50.420	46.510	3.910
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	24/12/2019	24/12/2019	128.751	119.466	9.285



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Año	Subvención	documento N°	Rut N°	Proveedor	Fecha documento	Fecha pago	Monto declarado \$	Monto informado SII \$	Diferencia \$
2019	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	24/12/2019	24/12/2019	241.298	162.985	78.313
2020	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	16/01/2020	16/01/2020	80.901	71.468	9.433
2020	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	16/01/2020	16/01/2020	82.889	52.685	30.204
2020	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	16/01/2020	16/01/2020	77.127	48.846	28.281
2020	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	5/02/2020	5/02/2020	24.747	15.664	9.083
2020	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	25/02/2020	25/02/2020	214.070	140.158	73.912
2020	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	25/02/2020	25/02/2020	40.410	35.783	4.627
2020	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	25/02/2020	25/02/2020	34.119	22.452	11.667
2020	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	25/02/2020	25/02/2020	198.778	131.112	67.666
2020	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	25/02/2020	25/02/2020	46.269	29.594	16.675
2020	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	25/02/2020	25/02/2020	12.756	11.374	1.382
2020	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	25/02/2020	25/02/2020	47.818	40.841	6.977
2020	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	28/02/2020	28/02/2020	366.522	231.476	135.046
2020	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	10/03/2020	10/03/2020	223.777	138.340	85.437
2020	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	10/03/2020	10/03/2020	49.440	31.912	17.528
2020	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	10/03/2020	10/03/2020	47.972	37.766	10.206
2020	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	19/05/2020	19/05/2020	222.978	144.069	78.909
2020	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	19/05/2020	19/05/2020	49.440	31.104	18.336
2020	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	19/05/2020	19/05/2020	155.224	126.383	28.841
2020	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	19/05/2020	19/05/2020	345.184	184.081	161.103
2020	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	19/05/2020	19/05/2020	336.693	113.590	223.103
2020	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	19/05/2020	19/05/2020	296.682	103.874	192.808
2020	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	29/05/2020	29/05/2020	291.715	111.075	180.640
2020	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	29/05/2020	29/05/2020	273.758	116.796	156.962
2020	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	22/06/2020	22/06/2020	291.715	111.075	180.640
2020	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	22/06/2020	22/06/2020	170.382	77.004	93.378
2020	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	22/06/2020	22/06/2020	30.461	13.304	17.157
2020	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	22/06/2020	22/06/2020	15.685	9.759	5.926
2020	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	6/07/2020	6/07/2020	242.632	120.595	122.037
2020	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	24/07/2020	24/07/2020	170.040	90.758	79.282



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Año	Subvención	documento N°	Rut N°	Proveedor	Fecha documento	Fecha pago	Monto declarado \$	Monto informado SII \$	Diferencia \$
2020	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	24/07/2020	24/07/2020	19.822	14.782	5.040
2020	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	13/08/2020	13/08/2020	226.988	123.542	103.446
2020	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	21/08/2020	21/08/2020	158.922	87.352	71.570
2020	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	8/09/2020	8/09/2020	38.182	20.752	17.430
2020	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	8/09/2020	8/09/2020	147.246	83.866	63.380
2020	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	30/09/2020	30/09/2020	185.752	109.973	75.779
2020	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	30/09/2020	30/09/2020	39.270	23.483	15.787
2020	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	16/10/2020	16/10/2020	162.165	89.480	72.685
2020	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	16/10/2020	16/10/2020	26.571	20.500	6.071
2020	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	30/10/2020	30/10/2020	144.735	82.007	62.728
2020	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	30/10/2020	30/10/2020	24.233	19.327	4.906
2020	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	30/10/2020	30/10/2020	66.389	37.339	29.050
2020	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	11/11/2020	11/11/2020	97.021	55.491	41.530
2020	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	11/11/2020	11/11/2020	63.106	34.020	29.086
2020	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	11/11/2020	11/11/2020	162.110	93.791	68.319
2020	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	11/11/2020	11/11/2020	23.944	20.024	3.920
2020	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	30/11/2020	30/11/2020	172.793	90.322	82.471
2020	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	30/11/2020	30/11/2020	32.098	17.172	14.926
2020	ACG		79.588.870-5	Esmax Distribución Limitada	30/11/2020	30/11/2020	18.919	15.201	3.718
2018	General		90.635.000-9	Telefónica Chile S.A.	1/06/2018	20/06/2018	34.505	17.260	17.245
2018	ACG		90.635.000-9	Telefónica Chile S.A.	1/06/2018	20/06/2018	33.781	16.904	16.877
2018	ACG		90.635.000-9	Telefónica Chile S.A.	1/06/2018	20/06/2018	33.781	16.904	16.877
2018	ACG		90.635.000-9	Telefónica Chile S.A.	1/06/2018	20/06/2018	34.505	17.260	17.245
2018	ACG		90.635.000-9	Telefónica Chile S.A.	1/07/2018	30/07/2018	33.806	16.902	16.904
2018	ACG		90.635.000-9	Telefónica Chile S.A.	1/07/2018	30/07/2018	33.806	16.902	16.904
2018	ACG		90.635.000-9	Telefónica Chile S.A.	1/07/2018	30/07/2018	34.530	17.270	17.260
2019	ACG		90.635.000-9	Telefónica Chile S.A.	13/05/2019	13/05/2019	271.268	68.321	202.947
2019	General		90.635.000-9	Telefónica Chile S.A.	13/05/2019	13/05/2019	87.299	17.324	69.975
2019	ACG		90.635.000-9	Telefónica Chile S.A.	13/05/2019	13/05/2019	69.429	17.175	52.254
2019	ACG		90.635.000-9	Telefónica Chile S.A.	13/05/2019	13/05/2019	52.264	17.175	35.089



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Año	Subvención	documento N°	Rut N°	Proveedor	Fecha documento	Fecha pago	Monto declarado \$	Monto informado SII \$	Diferencia \$
2019	ACG	██████████	90.635.000-9	Telefónica Chile S.A.	13/05/2019	13/05/2019	69.429	17.175	52.254
2019	ACG	██████████	90.635.000-9	Telefónica Chile S.A.	23/09/2019	23/09/2019	51.118	17.212	33.906
2019	ACG	██████████	90.635.000-9	Telefónica Chile S.A.	23/09/2019	23/09/2019	51.905	17.361	34.544
2019	General	██████████	90.635.000-9	Telefónica Chile S.A.	23/09/2019	23/09/2019	359.058	73.227	285.831
2019	ACG	██████████	96.721.280-6	GTD Telesat S.A.	29/03/2019	29/03/2019	1.029.380	954.559	74.821
2019	ACG	██████████	96.800.570-7	Enel Distribución chile S.A.	1/01/2019	1/01/2019	35.543.334	10.801.468	24.741.866
2020	General	██████████	96.800.570-7	Enel Distribución chile S.A.	29/07/2020	29/07/2020	33.348.724	11.774.053	21.574.671
2018	ACG	██████████	96.992.030-1	Concesionaria Vespucio Norte Express S.A.	22/06/2018	12/07/2018	10.420	7.176	3.244
Total							168.989.628	97.738.196	71.251.432

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información contenida en la base de documentos proporcionada por la Unidad de Estudios y Datos de esta Entidad de Control.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Anexo N° 13

ESTADO DE OBSERVACIONES INFORME FINAL N° 539, DE 2022

A) OBSERVACIONES QUE VAN A SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO

N° DE LA OBSERVACIÓN	MATERIA OBSERVADA	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	NUMERACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Capítulo II examen de la materia auditada, punto 3.a.	Sobre saldos disponibles en las cuentas corrientes SEP y FAEP al 31 de diciembre de 2020.	C: Observación compleja	Esa entidad comunal deberá analizar y aclarar las diferencias determinadas entre los saldos acreditados y los registrados en las cartolas bancarias de las cuentas respectivas por \$2.737.962.382 y \$6.963.584, lo que deberá ser informado en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.			
Capítulo II examen de la materia auditada, punto 3.b.	Sobre los ingresos SEP del período.	C: Observación compleja	Ese municipio deberá acreditar documentadamente que los ingresos observados en la tabla N° 5, corresponden a operaciones propias de la anotada subvención, respecto de lo cual deberá informar en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente documento.			
Capítulo II examen de la materia auditada, punto 3.d, letra i).	Sobre los gastos efectivos SEP, rendición de remuneraciones; rendición de remuneraciones.	C: Observación compleja	Esa municipalidad deberá solicitar la rectificación a la Superintendencia de Educación, de los montos ascendentes a \$43.768.145 pendientes de rendir, y el mayor valor rendido en el año 2020, por \$7.126.097, en el proceso que esta habilite para dichos efectos, informando del avance de las gestiones en el plazo de			



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3**

Nº DE LA OBSERVACIÓN	MATERIA OBSERVADA	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	NUMERACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
			60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.			
Capítulo II examen de la materia auditada, punto 3.d, letra iii).	Sobre los gastos efectivos SEP, gastos no incorporados en la rendición.	C: Observación compleja	Esa entidad edilicia deberá requerir a la Superintendencia de Educación la rectificación del monto total de \$57.695.356, en el proceso que esta habilite para dichos efectos, informando del avance de las gestiones en el plazo de 60 días hábiles desde la recepción del presente documento.			
Capítulo II examen de la materia auditada, punto 3.e, letras i) e ii).	Sobre los gastos efectivos FAEP, desembolsos a nombre de la Municipalidad de Recoleta, y erogaciones no rendidas.	C: Observación compleja	Ese municipio deberá solicitar a la Superintendencia de Educación la incorporación de los gastos de los años 2019 y 2020, respectivamente, en el proceso rectificatorio que esa entidad rectora habilite, debiendo informar respecto del resultado de dichas gestiones en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.			
Capítulo II examen de la materia auditada, punto 4.a.	Gastos rendidos sin pagar desde la cuenta corriente exclusiva.	C: Observación compleja	Esa entidad comunal deberá solicitar la rectificación respecto de los 15 documentos rendidos con recursos de otras cuentas por un monto de \$30.390.985, identificados en el anexo N° 8. Por otra parte, en relación a los gastos ascendentes a \$13.553.788, que se señalan que fueron pagados -con retraso- con fondos SEP, detallados en el precitado anexo, deberá acreditar con la documentación bancaria pertinente que tales desembolsos fueron solventados			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Nº DE LA OBSERVACIÓN	MATERIA OBSERVADA	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	NUMERACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
			con recursos de la anotada subvención, de caso contrario, requerir su rectificación a la Superintendencia de Educación, respecto de todo lo cual deberá informar en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.			
Capítulo II examen de la materia auditada, punto 5.a y numeral 6.	Gastos rendidos en dos oportunidades con fondos FAEP; otros gastos rendidos en dos oportunidades con otras subvenciones.	AC: Observaciones altamente complejas	Esa municipalidad deberá efectuar la regularización de los documentos objetados en la plataforma de la Superintendencia de Educación, informando del avance de dichas gestiones en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente documento. Además, deberá incoar un sumario administrativo, a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran asistirle a los funcionarios involucrados en las situaciones observadas, debiendo remitir una copia del decreto alcaldicio que ordena su inicio a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de este Organismo de Control, en el plazo de 15 días hábiles contado desde la recepción del presente informe.			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Nº DE LA OBSERVACIÓN	MATERIA OBSERVADA	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	NUMERACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Capítulo II examen de la materia auditada, punto 5.b.	Gastos rendidos no desembolsados de la cuenta corriente exclusiva FAEP.	C: Observación compleja	Esa municipalidad deberá acreditar con la documentación bancaria pertinente la fuente de financiamiento de las erogaciones objetadas y cuando proceda, solicitar la regularización de las rendiciones que incluyan dichos gastos a la Superintendencia de Educación, informando de ello en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.			
Capítulo II examen de la materia auditada, numeral 7.	Diferencia entre los montos declarados en las rendiciones y lo informado por el Servicio de Impuestos Internos.	AC: Observación altamente compleja	Esa entidad edilicia tendrá que aclarar las desigualdades entre los montos declarados y los registrados en la base de datos de la Superintendencia de Educación, ascendente a \$71.251.432, regularizando, cuando proceda, las rendiciones respectivas en la plataforma de dicha entidad, informando del avance de dichas gestiones en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe. Además, deberá incoar un sumario administrativo, a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran asistirle a los funcionarios involucrados en las situaciones observadas, debiendo remitir una copia del decreto alcaldicio que ordena su inicio a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de este Organismo de Control, en el plazo de 15			



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3**

Nº DE LA OBSERVACIÓN	MATERIA OBSERVADA	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	NUMERACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
			días hábiles contado desde la recepción del presente informe.			

B) OBSERVACIONES QUE SERÁN VALIDADAS POR EL ENCARGADO DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD

Nº DE OBSERVACIÓN Y EL ACÁPITE	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN
Capítulo I, aspectos de control interno, punto 1.1	Ausencia de manuales de procedimiento institucionales sobre los procesos examinados	MC: Medianamente compleja	Ese municipio el municipio deberá actualizar el Manual de Procedimientos de Procesos Propios de la Dirección de Administración y Finanzas, en lo principal, en su capítulo procedimientos de revisión de rendiciones cuentas de recursos externos, acuerdo a la resolución N° 30, de 2015, de este Organismo de Fiscalización, debiendo crear los instrumentos necesarios que permitan un adecuado control de los fondos recibidos por subvenciones de educación, y de cuyo resultado deberá informar en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.